

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

ĭ.

15 de Octubre de 1992

Núm. 69

SUMARIO

•	Págs.		Págs.
TEXTOS LEGISLATIVOS.		Enmiendas y Votos Particulares que se mantie- nen por el Grupo Parlamentario Mixto, para	
Proyectos de Ley (P.L.)		su defensa en Pleno en el Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actua-	
P.L. 5-IV		ción Minera para el periodo 1992-1995.	3212
INFORME DE LA PONENCIA de la Comisión de Industria y Energía en el Proyecto de Ley por el		II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)	
que se regula el Programa de Actuación Mi-		P.N.L. 76-I ¹	
nera para el periodo 1992-1995.	3196	Desestimación por la Comisión de Agricultura y	
TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA	3202	Ganadería de la Proposición No de Ley pre- sentada por el Procurador D. Jaime González	
P.L. 5-V		González, relativa a regulación de diversos	
DICTAMEN de la Comisión de Industria y Energía en		extremos sobre ayudas a los Programas de reestructuración del viñedo en zonas inclui-	
el Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo		das en Denominaciones de Origen, publicada	
1992-1995.	3205	en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 45, de 21 de Mayo de 1.992.	3212
P.L. 5-VI	i	P.N.L. 77-II	3212
Enmiendas y Votos Particulares que se mantie- nen por el Grupo Parlamentario Socialista, para su defensa en Pleno en el Proyecto de Ley por el'que se regula el Programa de	2010	Enmenda presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a	
Actuación Minera para el periodo 1992-1995.	3212	GOI D. Jamie Gonzalez Gonzalez, Telativa a	

adopción de medidas para prorrogar la virgen- cia del cupo de nuevas plantaciones de viñedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 45, de 21 de Mayo de 1,992. P.N.L. 77-III Arrosacoro For La Cousasce Da Acascucutron y Gascapura de Resolución relativa a la Pro- posición No de Ley formulada por el Procu- rador D. Jame González González, relativa a adopción de medidas para prorrogar la vispencia del cupo de nueves plantaciones de viñedo. P.N.L. 78-II Dassirracacion Por la Comissión de Agricultura y Gamadería de la Proposición No de Ley pre- sentada por el Procurador D. Jame González González, relativa a adopción de medidas para la recentuatrinación del viñedo en Co- marcas Viñvinicolas de Calidad, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Cestilla y León, Nº. 45, de 21 de Mayo de 1,992. P.N.L. 100-I Parosaccoro no pel Escorosa en la publicación de la Droposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ser el Boletín Oficial de las Cortes de Cestilla y León, Nº, 45, de 21 de Mayo de 1,992. P.N.L. 100-I Parosaccoro No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subveneciones de los Programas de Servi- cios Sociales. III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones C.J.C. y L. 2.II Proturarvado Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subveneciones de los Programas de Servi- ción de la Junta de Cantilla y León de Policia General alore el estado de la Región. 2214 Proturarvado Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subveneciones de los Polymanes de Servi- ción de la Junta de Cantilla y León de Policia General alore el estado de la Región. 2214 Proturarvado Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a de la Comunica- ción de la Junta de Castilla y León de Policia General alore el estado de la Región. 2214 Proturarvado Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular co		Págs.		Págs.
1.992. P.N.L. 77-III ATRIBACORS FOR 1A COMBIND DE AORICULTURA Y GANADERA de Resolución relativa a la Proposición No de Le Gunulada, por el Procurador D. Jaime González González, sobre adopción demedidas para perroragal raigencia del cupo de nuevas plantaciones de viñedo. P.N.L. 78-II DESETRIMACION POR I a Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas para la resetructuración del viñedo en Co- marcas Vistivinicolas de Calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 45, de 21 de Máyo de 1.992. P.N.L. 90-II CORRECCION DE BRORUS en la publicación de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Comisión de expertos para elaborar un plan para pañar el proceso de despoblamiento de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 45, de 9 de Julio de 1.992. P.P.L. 100-I PROPOSICION NO BE LEV presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subveneciones de los Programas de Servi- cios Sociales. 2114 III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones C.J.C. y L. 2-II PROPUSETAN de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Occide de la Región. Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunica- ción de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propriseras de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunica- ción de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. 2214 PRESUENTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León per el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a gon- tracion de la Región. 2215 PRESUENTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León de pel Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a con- trucción de la Región	cia del cupo de nuevas plantaciones de viñedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes		ción de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región.	
MARGARCOS POR LA COMMING DI A GORGULTURA Y GANADERA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley promulada por el Procurador D. Jaime González González, sobre el cestado de la Región. P.N.L. 78-11 Dassituación por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas para la reseturación chi unido comarcas Vitivaricolas de Caldidal, publicada en el Boletín Oficial de la Cortes de Castilla y León, N. 45, de 21 de Mayo de 1992. P.N.L. 90-31 Corrector de una Comisión de capertos para elaborar un plan para paliar el proceso de despoblamento de la Camunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N. 56, de 9 de Julio de 1992. P.N.L. 100-1 PROPORICION NO DE Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a amplitación de subvenciones de los Programas de Servicios Sociales. III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones C.J.C. y L. 2-11 PROPORISTA de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Cartilla y León de 1 Negión. 2214 Proporistras de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a amplitación de subvenciones de los Programas de Servicios de Los Cortes de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a robigono industria de San Pedro del Arroyo. Parlamentario de Cartilla y León de Política General sobre el estado de la Región. 2214 Proporistras de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Opolaz con motivo del debate ante el Pieno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción y ubicación de la Región. 2214 Proporistras de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Opolaz con motivo del debate ante el Pieno de la Cámara de la Comunicación de la Negión. 2214 Proporistras de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Opolaz con motivo del debate ante el Pieno de la Cámara de la Co		3213	C.J.C. y L. 2-III	
Gasangement de Resolución relativa a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jaime Gonzélez González, sobre adopción de medidas para prorrogat a vigencia del cupo de muevas plantaciones de viñedo. P.N.L. 78-1 Desestradacion por la Comisión de Agricultura y Gamadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime Gonzélez González, relativa a adopción de medidas para in restructuración del viñedo en Comarcas Vitivinicolas de Califada, publicada en el Boletió Oricia de les Cortes de Castifla y León, NY. 45, de 21 de Mayo de 1,992. P.N.L. 90-1 Cobretacion de la Comisión de expertos para elaborar un plan para palar el proceso de despoblamiento de la Comunidad, publicada en el Boletió Oricial de las Cortes de Castifla y León, NY. 56, de 9 de Julio de 1,992. P.N.L. 100-1 Procressoros No Eley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Comisión de expertos para elaborar un plan para palar el proceso de despoblamiento de la Comunidad, publicada en el Boletió Oricial de las Cortes de Castifla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a agrantía el proceso de despoblamiento de la Comunidad, publicada en el Boletió Oricial de las Cortes de Castifla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herretos, relativa a a agricultores y ganaderos de un funcionamiento del ciscente de los Servicios de Laboratorio. 2214 Procursoras de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popalar con motivo del debate ante el Pieno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castifla y León de Política General sobre el estado de la Región. Procursoras de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popalar con motivo del debate ante el Pieno de la Cámara de la Comunicación de la Castifla y León de Política General sobre el estado de la Región. Procursoras de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popalar con motivo del debate ante el Pieno de la Cámara de la Comunicación de la Cámara de la Comunicación de la Cámara de la	P.N.L. 77-III			
P.N.L. 78-17 Desistrimacion por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González, González, relativa a adopción de medidas para la reestucturación del viñedo en Comarcas Vitivinicolas de Calidad, publicada en el Boletim Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 45, de 21 de Mayo de 1.992. P.N.L. 90-17 P.N.L. 90-17 P.N.L. 90-17 P.N.L. 100-17 Pacorescon Ne Errosses en la publicación de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativo a ampliación de subvenciones de los Programas de Servicios Sociales. 1II. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones C.J.C. y.L. 2-II Profures va de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Profures va de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Profures va de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Profures va de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Profures va de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Profures va de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de	Ganaderia de Resolución relativa a la Pro- posición No de Ley formulada por el Procu- rador D. Jaime González González, sobre adopción de medidas para prorrogar la vigencia	3213	de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PRE-	3232
Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González, González, relativa a adopción de medidas para la reestructuración del viñedo en Comarcas Viúvnicolas de Calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 45, de 21 de Mayo de 1,992. P.N.L. 90-1! Corrección de una Comisión de expertos para elaborar un plan para paliar el proceso de despoblamiento de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 56, de 9 de Julio de 1,992. P.N.L. 100-1 Procosacción Mo de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subvenciones de los Programas de Servicios Sociales. III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones C.J.C. y. L. 2-II Propussarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Sociale con motivo de: debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propussarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propussarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propusarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propusarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propusarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Com			GUNTAS Y CONTESTACIONES.	
sentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas para la reestructuración del viñedo en Co- marcas Vitivinícolas de Calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 45, de 21 de Mayo de 1.992. P.N.L. 90-1 Corrección no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Cominisión de expertos para elaborar un plan para palhar el proceso de despoblamiento de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992. P.N.L. 100-1 Proposición N no E Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subvenciones de los Programas de Servi- cios Sociales. III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones C.J.C. y L. 2-II Propursarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y So- cial con motivo de: debate ante el Pleno de la Camara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propursarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Fopular con motivo del debate ante el Pleno de la Comunica- ción de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propursarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Comunica- ción de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propursarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Comunica- ción de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propursarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Comara de la Comunica- ción de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propursarsa de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Ca		-	Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
para la reestructuración del viñedo en Comarcas Vitivinícolas de Caltidal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 45, de 21 de Mayo de 1.992. P.N.L. 90-1 Corresción Nº 45, de 21 de Mayo de 1.992. P.N.L. 90-1 Corresción No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subvenciones de los Programas de Servicios Sociales. P.E. 923-1 P.E. 923-1			P.E. 922-I	
CORRECCION DE ERRORIS en la publicación de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Comisión de expertos para elaborar un plan para paliar el proceso de despoblamiento de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, № 56, de 9 de Julio de 1.992. P.N.L. 100-I PROFOSSCION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subvenciones de los Programas de Servicios Sociales. 23214 III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones CJ.C. y L. 2-II PROFUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social con motivo de: debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROFUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Tunta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROFUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROFUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROFUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROFUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a a construcción de la alternativa de circurvalación que evite el tráfico interurbano en Cuél	para la reestructuración del viñedo en Co- marcas Vitivinícolas de Calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla	3213	Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a urgente reparación del atrio de la Iglesia de San Lo-	3234
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Comisión de expertos para elaborar un plan para paltar el proceso de despoblamiento de la Comunidada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, № 56, de 9 de Julio de 1.992. P.N.L. 100-I Proposicion No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subvenciones de los Programas de Servicios Sociales. 2314 III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones Comunicaciones CJ.C. y L. 2-II Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social con motivo de: debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Castilla y León de Política General sobre el estado de la Castilla y León de Política General sobre el estado de la Castilla y León de Política General sobre el estado de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de			P.E. 923-I	
P.N.L. 100-1 Proposicion No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subvenciones de los Programas de Servicios Sociales. 3214 III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones Comunicaciones CJ.C. y L. 2-II Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social con motivo del debate ante el Pleno de la Cómara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. 3214 Propuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción y ubicación de un nuevo Centro de Salud en Cuéllar. P.E. 926-1 Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción de la deternativa de circumalación que evite el tráfico interurbano en Cuéllar. P.E. 927-I Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cursos de San	Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Comisión de expertos para elaborar un plan para paliar el proceso de despoblamiento de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla	3213	Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a garantía a agricultores y ganaderos de un funciona- miento eficiente de los Servicios de Labora- torio.	3235
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subvenciones de los Programas de Servicios Sociales. 3214 III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones Comunicaciones CJ.C. y L. 2-II Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social con motivo del debate ante el Pleno de la Cómura de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cotavio Granado Martínez, relativa a cursos de Sanidad o Servicios Sociales financiados con cargo al Fondo Social Europeo. PES 928-1 Pregunta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cursos de Sanidad o Servicios Soci	P.N.L. 100-I		, ,	
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones Comunicaciones Comunicaciones CJ.C. y L. 2-II PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social con motivo del debate ante el Pleno de la Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a construcción de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. P	Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de subvenciones de los Programas de Servi-	3214	Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Polígono industrial de San Pedro del Arroyo.	3236
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES. Comunicaciones Comunicaciones Comunicaciones CJ.C. y L. 2-II PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social con motivo del debate ante el Pleno de la Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a construcción de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. P			Pregunta con respuesta escrita, formulada a la	
C.J.C. y L. 2-II PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social con motivo de debate ante el Pleno de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PROPUESTAS de R	·		Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción y ubicación de un nuevo Centro de	
Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social con motivo de: debate ante el Pleno de la Cámara de la Connunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación que evite el tráfico interurbanción que evite el tráfico interurbanción que evite el	CIC vI 2-II			3236
Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunica- ción de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Propuestas de Resolución presentadas por el Gr	Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y So- cial con motivo de debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el	. 3214	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones sobre la construcción de la alternativa de circunvalación que evite el tráfico inter-	3237
Parlamentario Popular con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del debate ante el Pleno de la Cámara de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo				
Política General sobre el estado de la Región. 3220 Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a	ante el Pleno de la Cámara de la Comunica- ción de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región. PROPUESTAS de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo del de- bate ante el Pleno de la Cámara de la Comu-	3218	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cursos de Sanidad o Servicios Sociales financiados con cargo al Fondo Social Europeo.	3237
	Política General sobre el estado de la Región. Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo	3220	Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a	

·			
		,	
	Págs.	•	Págs.
del Programa Operativo del Fondo Social Europeo.	3238	P.E. 937-I	
E. 929-I ∕		Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	
EGUNTA con respuesta escrita, formulada a la		Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a Inclusión de un artículo sin contenido regio-	
Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a		nal en un número de «El Economista» dedi-	2242
presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de la Reorientación		cado a la Junta. P.E. 938-I	3242
y Mejora de la Producción Agraria.	3238	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la	
E. 930-I		Junta de Castilla y León por el Procurador D.	,
EGUNTA con respuesta escrita, formulada a la	1	Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios seguidos en la selección de «El	
Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a		Economista» para hacer un número dedica-	
presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de la mejora de las		do a la Junta de Castilla y León y coste del mismo.	3243
condiciones de Producción Agraria.	3239	P.E. 939-I	
3. 931-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la	
EGUNTA con respuesta escrita, formulada a la		Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a con-	•
Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a		vocatoria de Ayudas del Plan de Hábitat Minero de los Presupuestos de 1992.	3243
presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de Medio Ambiente		P.E. 940-I	<i>↓</i> <u>1</u> 17
y Recursos Hídricos.	3239	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la	•
3. 932-I		Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a	
EGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.		criterios y necesidades que aconsejan la	
Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a		transferencia de recursos del Capítulo 4 al 2 de la Consejería de Presidencia y Adminis-	•
presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de Protección al		tración Territorial.	3244
Medio Ambiente y Mejora del Medio Natural.	3240	P.E. 941-I	•
E. 933-I	3240	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	•
EGUNTA con respuesta escrita, formulada a la		Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a	
Junta de Castilla y León por el Procurador D.		criterios y necesidades que aconsejan la transferencia de recursos de los Capítulos 6	
Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución		y 7 al 2 y 3 de la Consejería de Economía y Hacienda.	3244
del Programa Operativo Integrado de Desa- rrollo de Zamora y Salamanca.	3240	P.E. 942-I	
E. \$34-I	22.0	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la	
EGUNTA con respuesta escrita, formulada a la		Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a	
Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a		criterios y necesidades que aconsejan la	
situación actual del Programa de Coopera-	22.1	transferencia de recursos desde los Capítulos 6 y 4 al 2 de la Consejería de Sanidad y	
ción Universidades-Regiones.	3241	Bienestar Social.	3245
E. 935-I		P.E. 943-I	•
EGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.		Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	
Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a subvenciones con cargo a los proyectos de		Angel F. García Cantalejo, relativa a construcción y puesta en funcionamiento del	
apoyo a la Instalación de Altas Tecnologías.	3241	Centro de Pruebas del Porcino de Hontalbilla.	3245
E. 936-I		P.E. 944-I	
EGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	İ	Pregunta con respuestà escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	
Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a		Laurentino Fernández Merino, relativa a	
Programa Operativo de Desarrollo de Infraestructuras y Fomento de la Actividad		iniciación de expediente para incluir en el Repertorio de Oficios Artesanos de Castilla	
Productiva de Castilla y León.	3242	y León la profesión de peluquero/a.	3246
•			
,			
-			•

	Págs.		Págs.
P.E. 945-I		Angel F. García Cantalejo, relativa a defi-	
Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.		ciente construcción de un depósito de agua en Montuenga.	3247
Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso		P.E. 947-I	
en la construcción de vivienda pública en Aranda de Duero.	3246	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procurado-	
P.E. 946-I		res D ³ . Olga M ³ . Cavero Pérez y D. Jaime González González, relativa a situación ac-	
Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.		tual del vertedero de la Mancomunidad de «La Bañeza».	3248

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.).

P.L. 5-IV

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Industria y Energía en el Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, P.L. 5-IV

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

A LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, integrada por los Procuradores Sres. Almarza González, Amilivia González, Herreros Herreros, Jiménez-Ridruejo Ayuso, Rojo Martínez y San Martín Ramos, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, eleva a la Comisión el siguiente

INFORME

Antes de entrar en el estudio pormenorizado del articulado del Proyecto de Ley y de las enmiendas presentadas al mismo, la Ponencia adoptó el criterio de que aquellas enmiendas sobre las que no recayera un pleno acuerdo entre los ponentes o que no fueran retiradas por su autor o por los miembros de la Ponencia pertenecientes al Grupo Parlamentario que las presentó se entenderán apoyadas por éstos, reservándose su futuro debate y votación para Comisión.

A TODO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY

-La Enmienda número 1 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros, que propugna incorporar el adjetivo «energética» a la palabra «minería» a lo largo de todo el texto del Proyecto, incluido su título, no es aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

TITULO DEL PROYECTO DE LEY

-La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la modificación del título del Proyecto, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

-Sin perjuicio de lo más arriba expuesto, la Ponencia, por unanimidad, acuerda introducir una modificación en el título del Proyecto de Ley que pasa a denominarse «Proyecto de Ley por la que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995». .

EXPOSICION DE MOTIVOS

Párrafo primero (del Proyecto inicial)

-La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular ha sido parcialmente aceptada por la Ponencia. Así, la Ponencia acuerda trasladar a Comisión para su debate y votación la posible incorporación al Proyecto, como un nuevo párrafo tercero de su Exposición de Motivos, del texto que figura en el último inciso de la enmienda. Simultáneamente, la Ponencia acuerda modificar el párrafo primero de la Exposición y añadir a ésta un nuevo segundo párrafo en los siguientes términos:

«El sector minero, por la importancia que tiene para el empleo en general, por el valor de su producción y por el interés estratégico de sus reservas, representa una de las actividades industriales más relevantes de Castilla y León. De ahí la especial atención de que ha venido siendo objeto y la entidad de los apoyos que ha recibido con cargo a los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma con el fin de favorecer la inversión y el mantenimiento del empleo.

Sin olvidar una política energética nacional que se desvió del PEN de 1983, tanto en materia de precios como de consumo, conllevando una auténtica reconversión del sector minero, finalmente reconocida expresamente por la O.M. de 31 de Octubre de 1990, sobre reordenación de la minería.»

Párrafo segundo (del Proyecto de Ley inicial)

- -La Enmienda número 2 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros ha sido retirada por su proponente.
- -La Enmienda número 3 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.
- -La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular han sido aceptadas por la Ponencia, que introduce, sin embargo, determinadas modificaciones en el texto propuesto por el Grupo Popular. En consecuencia, este párrafo, que pasa a ser el tercero de la Exposición de Motivos, queda redactado en los siguientes términos:
 - «Sin embargo, la creación del mercado único europeo ha supuesto cambios sustanciales en las condiciones de producción, lo que impone a las empresas procesos de adaptación que implican un importante esfuerzo inversor y genera efectos negativos sobre el empleo. Obviamente, este Plan de Intervención será trasladado a la Administración Central, quien ostenta el mayor número de competencias sobre el Sector Minero, en el entendimiento de una necesaria coordinación, fundamentalmente desde el punto de vista económico».

Párrafo tercero (del Proyecto de Ley inicial)

- -La Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social ha sido retirada por sus proponentes.
- -La Enmienda número 4 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.
- -La Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido aceptada por la Ponencia, pero introduciendo alguna modificación en su texto. En consecuencia, este párrafo, que pasa a ser el cuarto de la Exposición de Motivos, queda redactado en los siguientes términos:

«La trascendencia de los cambios estructurales que se están produciendo en el sector, unido a una serie de factores derivados fundamentalmente de la dependencia que presentan las zonas mineras respecto a las explotaciones en ellas ubicadas, configuran un conjunto de especiales características socio-económicas que aconsejan la definición de un marco de intervención global que permita articular el conjunto de actuaciones que la Comunidad de Castilla y León debe instrumentar en los próximos años, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas implicadas, con objeto de impulsar las necesarias transformaciones del sector y corregir los efectos negativos derivados de las mismas.

Párrafo cuarto (del Proyecto de Ley inicial)

-La Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia. En consecuencia, este párrafo, que pasa a ser el quinto de la Exposición de Motivos, queda redactado en los siguientes términos:

«Se considera que la actuación pública que reclama la presente situación debe descansar sobre los siguientes sectores fundamentales.»

Párrafo quinto (del Proyecto de Ley inicial)

-La Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Popular ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia. En consecuencia, este párrafo, que pasa a ser el sexto de la Expesición de Motivos, queda redactado en los siguientes términos:

«El primero, comprende el conjunto de medidas destinadas a favorecer, por vía de reducción de los costes de capital, los necesarios procesos de inversión en el sector. Con ello se pretende garantizar el empleo, mejorar los rendimientos, introducir mayores niveles de seguridad en las explotaciones y facilitar a las empresas la formulación de planes de producción a medio plazo mediante un mejor conocimiento de los recursos explotables, con los que potencialmente puedan contar en el futuro.

Párrafo sexto (del Proyecto de Ley inicial)

- -Las Enmiendas números 4 y 5 del Grupo Parlamentario Popular han sido retiradas por sus proponentes.
- -La Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista há sido retirada por sus proponentes.
- -La Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido aceptada por la Ponencia, pero una vez modificada por una nueva redacción. Asimismo, la Ponencia, por unanimidad, ha acordado sustituir en este párrafo la expresión «cuencas mineras» por la de «zonas mineras». Como consecuencia de todo ello, este párrafo, que pasa a ser el séptimo de la Exposición de Motivos, queda redactado en los siguientes términos:

«El segundo vector, contempla el conjunto de actuaciones públicas dirigidas a impulsar la modernización, ampliación y diversificación de las actividades económicas actualmente existentes en las zonas mineras. Para ello se han potenciado de forma muy significativa las ayudas dirigidas a inducir en dichos territorios la implantación de actividades económicas alternativas. Se pretende así compensar la debilidad con que frecuentemente se manifiestan en las zonas mineras las ventajas comparativas existentes para la localización de una estructura productiva sustentada en la introducción de nuevas actividades industriales y de servicios.»

Párrafo séptimo (del Proyecto de Ley inicial)

-La Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Popular han sido aceptadas en sus propios términos por la Ponencia. En consecuencia, este párrafo, que pasa a ser el octavo de la Exposición de Motivos, queda redactado en los siguientes términos:

«El tercer vector, contempla un conjunto de medidas destinadas a mejorar la dotación de infraestructura de los municipiós mineros. Con ello se pretende un doble objetivo: de un lado, mejorar el hábitat de los mismos facilitando a las entidades locales la ejecución de obras y la mejora de instalaciones y servicios, y, de otro, realizar las mejoras necesarias en las comunicaciones entre las zonas productoras y los centros de consumo con el fin de abaratar los costes del transporte e impulsar el desarrollo de las comarcas.»

Párrafo octavo (del Proyecto de Ley inicial)

-Las Enmiendas número 7 del Grupo Parlamentario Popular y número 6 del Grupo Parlamentario Socialista han sido aceptadas por la Ponencia. Al coincidir ambas parcialmente, este párrafo, que pasa a ser el noveno de la Exposición de Motivos, queda redactado en los siguientes términos:

«Entre dichas acciones cabe citar por su relevancia las tendentes a mejorar las comunicaciones en el eje subcantábrico, enlace transversal por carretera de las zonas mineras y, con especial prioridad, las comunicaciones entre Villablino y Ponferrada, tanto por ferrocarril como por carretera, facilitando así el desarrollo económico de estas comarcas y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. Este vector será desarrollado por un plan especial de comunicaciones de las zonas mineras que será elaborado por la Junta de Castilla y León, en colaboración con las Administraciones competentes, en el plazo más breve posible y ejecutado en el horizonte temporal del Plan Regional de Carreteras.»

Párrafo noveno (del Proyecto de Ley inicial)

-Las Enmiendas números 4 y 5 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social han sido retiradas por sus proponentes.

-Las Enmiendas número 7 y número 8 del Grupo Parlamentario Socialista no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

-La Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia. La Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la adición de un nuevo párrafo, ha sido aceptada por la Ponencia, pero modificada en su redacción. En consecuencia, se modifica este párrafo, que pasa a ser el décimo, y se incorpora un nuevo párrafo undécimo, en los siguientes términos:

«Finalmente, el cuarto vector comprende el conjunto de acciones encaminadas a favorecer la creación de empleo y la seguridad en las minas mediante incentivos destinados a mejorar la cualificación y el perfeccionamiento profesional necesarios para la utilización de nuevas técnicas de producción y gestión, favoreciendo la contratación de trabajadores procedentes de empresas mineras afectadas por procesos de reducción de plantilla y la realización de cursos de formación. Estas medidas completan otras ya previstas legalmente en orden a la formación y reciclaje profesional de trabajadores.

«Tales vectores fundamentales deberán ser completados por el establecimiento de un programa de actuaciones medio ambientales en las zonas mineras.»

Párrafo décimo (del proyecto de Ley inicial)

-La Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia. La Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular es aceptada por la Ponencia, pero modificado su texto inicial. En consecuencia, este párrafo, que pasa a ser el duodécimo de la Exposición de Motivos, queda redactado en los siguientes términos:

«El programa de actuación que se establece a través de la presente Ley cubre un periodo de cuatro años. Con ellos se pretende proporcionar un horizonte temporal suficientemente amplio para la formulación de objetivos y proyecto y, a la vez, facilitar la gestión del mismo por parte de la Administración de la Comunidad al reducir el número de expedientes y simplificar las actuaciones de seguimiento. Las acciones previstas en esta Ley serán complementadas por las actuaciones sectoriales de la Junta de Castilla y León y que contemplarán al menos las políticas de comunicaciones, dinamización industrial, recuperación medioambiental y turismo para las zonas mineras, que deberían obtener la participación económica de todas las Administraciones implicadas».

Párrafo undécimo (del Proyecto de Ley inicial)

-La Enmienda número 5 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación. -La Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia. En consecuencia, este párrafo, que pasa a ser el decimotercero de la Exposición de Motivos, queda redactado en los siguientes términos:

«El desarrollo del programa a que esta Ley se refiere requiere la derogación expresa de la Ley 17/1988, de 15 de Julio, de Financiación de la Minería, así como de cuantas normas jurídicas, de igual o inferior rango, en todo aquello que se opongan a la misma.»

ARTICULO UNO

-Las Enmiendas números 9 y 10 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social han sido aceptadas en sus propios términos por la Ponencia y la Enmienda número 6 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros ha sido aceptada pero introduciendo alguna modificación en su texto. En consecuencia, el Artículo Primero queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 1.º-El Programa de Actuación Minera, que se concreta en las acciones que se especifican en los artículos siguientes, se desarrollará por la Junta de Castilla y León durante el periodo 1992-1995. En el último año de vigencia, la Junta, tras valoración de la efectividad del Programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley regulador para un nuevo periodo».

ARTICULO DOS

Título del artículo.- La Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido retirada por sus proponentes.

Uno.-La Enmienda número 8 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros ha sido retirada por su proponente.

- La Enmienda número 7 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.
- -La Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.
 - Dos.- No se han presentado enmiendas a este párrafo.

Tres.-La Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular ha sido aceptada por la Ponencia, pero modificando el texto que figura en la misma. Como consecuencia, el párrafo 3 del artículo queda redactado en los siguientes términos:

«Inversiones en obras destinadas a facilitar el acceso a las explotaciones mineras y en instalaciones que tengan como efecto una reducción en los costes de transporte».

Cuarto.- No se han presentado enmiendas a este párrafo.

Cinco.- La Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido aceptada en

sus propios términos por la Ponencia. La Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular ha sido aceptada por la Ponencia, pero introduciendo modificaciones en el texto de la misma. Como consecuencia de estas enmiendas, el párrafo quinto del artículo queda redactado en los siguientes términos;

«Inversiones en programas de exploración e investigación mineras que tengan por objeto el mejor conocimiento de los recursos explotables y en programas de comercialización de dichos recursos.»

Sexto.- (propuesta de nueva creación)

- La Enmienda número 12 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros, que propone la incorporación de un nuevo párrafo, ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

Séptimo.- (sexto en el Proyecto de Ley inicial)

- La Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

Octavo.- (séptimo del Proyecto de Ley inicial)

- La Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.
- Las Enmiendas número 9 y número 10 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

Noveno.- (propuesta de nueva creación)

 - La Enmienda número 11 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros, que propone la incorporación al artículo de un nuevo párrafo, no ha sido aceptada por la Ponencia.
 En consecuencia se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTICULO TRES

Título del artículo.- - La Enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

- Uno. Las Enmiendas número 11 y número 12 del Grupo Parlamentario Socialista han sido retiradas por sus proponentes.
- La Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.
- Dos. La Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido retirada por sus proponentes.
- La Enmienda número 13 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros ha sido retirada por su proponente.

-La Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

Tres.- (propuesta de nueva creación)

- La Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la introducción de un nuevo párrafo tercero, ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

Cuatro.- (propuesta de nueva creación)

- La Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación de un nuevo párrafo cuarto, ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

Quinto.- (tercero del Proyecto de Ley inicial)

- La Enmienda número 14 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros ha sido retirada por su proponente.
- Las Enmiendas número 12 y número 13 del Grupo Parlamentario Popular han sido aceptadas en sus propios términos por la Ponencia.

Sexto.- (cuarto del Proyecto de Ley inicial)

- La Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Popular ha sido retirada por sus proponentes.
- -La Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

Séptimo.- (propuesta de nueva creación)

- La Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la introducción en el Artículo de un nuevo párrafo, ha sido aceptada por la Ponencia, pero modificando su formulación original. Así, se incorpora al Artículo un nuevo párrafo séptimo con la siguiente redacción:

«Con objeto de facilitar la inversión en actividades alternativas la Junta de Castilla y León promoverá, en colaboración con los Ayuntamientos de los municipios afectados, la dotación de suelo industrial.»

ARTICULO CUATRO

- -Las Enmiendas número 16 y número 18 del Grupo Parlamentario Socialista han sido retiradas por sus proponentes.
- -Las Enmiendas número 19, número 20 y número 22 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social han sido retiradas por sus proponentes.
- -Las Enmiendas números 17, 19, 20 y 21 del Grupo Parlamentario Socialista no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.
- -La Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Popular y número 21 del Grupo Parlamentario del Centro

Democrático y Social han sido aceptadas en sus propios términos por la Ponencia. La Enmienda número 15 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros ha sido parcialmente aceptada por la Ponencia. Como consecuencia de estas aceptaciones, el párrafo primero del Artículo ha quedado redactado en los siguientes términos:

« Podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promuevan las entidades locales de las zonas mineras de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, recuperar, siempre que el ordenamiento jurídico lo permita, antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute por la población en general o para el establecimiento de otras actividades, mantener las actividades económicas existentes o favorecer la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minera. Tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural.

ARTICULO CUATRO BIS (propuesta de nueva creación)

-La Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTICULO CINCO

- -La Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido retirada por sus proponentes.
- -La Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Popular ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

ARTICULO CINCO BIS (propuesta de nueva creación)

-La Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTICULO CINCO BIS (propuesta de nueva creación)

-La Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al proyecto de Ley de un nuevo artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTICULO CINCO BIS (propuesta de nueva creación)

-La Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Socialista que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

ARTICULO SEIS

- -La Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Popular ha sido retirada por sus proponentes.
- -La Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido retirada por sus proponentes.
- -La Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

ARTICULO SIETE

Título del Artículo. - La Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Popular ha sido retirada por sus proponentes

- Uno.- Las Enmiendas números 25 y 26 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social han sido aceptadas en sus propios términos por la Ponencia.
- Dos.-La Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.
- Las Enmiendas números 16 y 17 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.
- La Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia. La Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido aceptada parcialmente por la Ponencia. En consecuencia, los párrafos primero y segundo del apartado 2 de este Artículo quedan redactados en los siguientes términos:
- «2. Las Ordenes de convocatoria contendrán, como mínimo, además de los extremos exigidos por el artículo 122 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, en la redacción dada al mismo por el artículo 26 de la Ley 11/1.991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, los siguientes:
- a) Definición del objeto de la subvención con descripción de los conceptos subvencionables».

ARTICULO OCTAVO

-La Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Popular ha sido retirada por sus proponentes.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

- -Las Enmicodas números 28 y 29 del Grupo Parlamentario Socialista han sido retiradas por sus proponentes.
- -La Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- -La Enmienda número 18 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.
- -Las Enmiendas números 28 y 29 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social han sido aceptadas en sus propios términos por la Ponencia.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

¿La Enmienda número 19 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

- -La Enmienda número 20 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros, que propone la supresión de esta Disposición, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.
- -Las Enmiendas números 30 y 31 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social han sido aceptadas en sus propios términos por la Ponencia.

DISPOSICION ADICIONAL CUARTA (Propuesta de nueva creación)

-La Enmienda número 21 del Procurador D. Antonio Herreros Herreros, que propone la incorporación al Proyecto de ley de una nueva disposición adicional, no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

DISPOSICION DEROGATORIA

-La Enmienda número 32 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

-La Enmienda número 33 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

DISPOSICION FIINAL SEGUNDA

- No se han presentado enmiendas a esta Disposición.

Castillo de Fuensaldaña a 29 de Septiembre de 1.992.-

Fdo.: Antonio Almarza González

Fdo.: Mario Amilivia González

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso

Fdo.: Carlos Rojo Martínez

Fdo.: Pedro San Martín Ramos

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995

El sector minero, por la importancia que tiene para el empleo en general, por el valor de su producción y por el interés estratégico de sus reservas, representa una de las actividades industriales más relevantes de Castilla y León. De ahí la especial atención de que ha venido siendo objeto y la entidad de los apoyos que ha recibido con cargo a los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma con el fin de favorecer la inversión y el mantenimiento del empleo.

Sin olvidar una política energética nacional que se desvió del PEN de 1983, tanto en materia de precios como de consumo, conllevando una auténtica reconversión del sector minero, finalmente reconocida expresamente por la O.M. de 31 de Octubre de 1990, sobre reordenación de la minería.

Sin embargo, la creación del mercado único europeo ha supuesto cambios sustanciales en las condiciones de producción, lo que impone a las empresas procesos de adaptación que implican un importante esfuerzo inversor y genera efectos negativos sobre el empleo. Obviamente, este Plan de Intervención será trasladado a la Administración Central, quien ostenta el mayor número de competencias sobre el Sector Minero, en el entendimiento de una necesaria coordinación, fundamentalmente desde el punto de vista económico.

La transcendencia de los cambios estructurales que se están produciendo en el sector, unido a una serie de factores derivados fundamentalmente de la dependencia que presentan las zonas mineras respecto a las explotaciones en ellas ubicadas, configuran un conjunto de especiales características socio-económicas que aconsejan la definición de un marco de intervención global que permita articular el conjunto de actuaciones que la Comunidad de Castilla y León debe instrumentar en los próximos años, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas implicadas, con objeto de impulsar las necesarias transformaciones del sector y corregir los efectos negativos derivados de las mismas.

Se considera que la actuación pública que reclama la presente situación debe descansar sobre los siguientes vectores fundamentales.

El primero, comprende el conjunto de medidas destinadas a favorecer, por vía de reducción de los costes de capital, los necesarios procesos de inversión en el sector. Con ello se pretende garantizar el empleo, mejorar los rendimientos, introducir mayores niveles de seguridad en las explotaciones y facilitar a las empresas la formulación de planes de producción a medio plazo mediante un mejor conocimiento de los recursos explotables, con los que potencialmente puedan contar en el futuro. El segundo vector, contempla el conjunto de actuaciones públicas dirigidas a impulsar la modernización, ampliación y diversificación de las actividades económicas actualmente existentes en las zonas mineras. Para ello se han potenciado de forma muy significativa las ayudas dirigidas a inducir en dichos territorios la implantación de actividades económicas alternativas. Se pretende así compensar la debilidad con que frecuentemente se manifiestan en las zonas mineras las ventajas comparativas existentes para la localización de una estructura productiva sustentada en la introducción de nuevas actividades industriales y de servicios.

El tercer vector, contempla un conjunto de medidas destinadas a mejorar la dotación de infraestructura de los municipios mineros. Con ello se pretende un doble objetivo: de un lado, mejorar el hábitat de los mismos facilitando a las entidades locales la ejecución de obras y la mejora de instalaciones y servicios, y, de otro, realizar las mejoras necesarias en las comunicaciones entre las zonas productoras y los centros de consumo con el fin de abaratar los costes del transporte e impulsar el desarrollo de las comarcas.

Entre dichas acciones cabe citar por su relevancia las tendentes a mejorar las comunicaciones en el eje subcantábrico, enlace transversal por carretera de las zonas mineras y, con especial prioridad, las comunicaciones entre Villablino y Ponferrada, tanto por ferrocarril como por carretera, facilitando así el desarrollo económico de estas comarcas y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. Este vector será desarrollado por un plan especial de comunicaciones de las zonas mineras que será elaborado por la Junta de Castilla y León, en colaboración con las Administraciones competentes, en el plazo más breve posible y ejecutado en el horizonte temporal del Plan Regional de Carreteras.

Finalmente, el cuarto vector comprende el conjunto de acciones encaminadas a favorecer la creación de empleo y la seguridad en las minas mediante incentivos destinados a mejorar la cualificación y el perfeccionamiento profesional necesarios para la utilización de nuevas técnicas de producción y gestión, favoreciendo la contratación de trabajadores procedentes de empresas mineras afectadas por procesos de reducción de plantilla y la realización de cursos de formación. Estas medidas completan otras ya previstas legalmente en orden a la formación y reciclaje profesional de trabajadores.

Tales vectores fundamentales deberán ser completados por el establecimiento de un programa de actuaciones medio ambientales en las zonas mineras.

El programa de actuación que se establece a través de la presente Ley cubre un periodo de cuatro años. Con ellos se pretende proporcionar un horizonte temporal suficientemente amplio para la formulación de objetivos y proyectos y, a la vez, facilitar la gestión del mismo por parte de la Administración de la Comunidad al reducir el número de expedientes y simplificar las actuaciones de seguimiento. Las acciones previstas en esta Ley serán complementadas

por las actuaciones sectoriales de la Junta de Castilla y León y que contemplarán al menos las políticas de comunicaciones, dinamización industrial, recuperación medioambiental y turismo para las zonas mineras, que deberían obtener la participación económica de todas las Administraciones implicadas.

El desarrollo del programa a que esta Ley se refiere requiere la derogación expresa de la Ley 17/1988, de 15 de Julio, de Financiación de la Minería, así como de cuantas normas jurídicas, de igual o inferior rango, en todo aquello que se opongan a la misma.

ARTICULO 1°.- El Programa de Actuación Minera, que se concreta en las acciones que se especifican en los artículos siguientes, se desarrollará por la Junta de Castilla y León durante el periodo 1992-1995. En el último año de vigencia, la Junta, tras valoración de la efectividad del Programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley regulador para un nuevo periodo.

ARTICULO 2° .- Incentivos al sector minero.

Con objeto de favorecer la viabilidad de las explotaciones, mejorar las condiciones de trabajo e impulsar el desarrollo del sector minero, podrán concederse subvenciones a las empresas que realicen en Castilla y León proyectos en cualquier de las siguientes materias:

-Inversiones en infraestructura minera, preparación y equipamiento destinados a mejorar los rendimientos en las explotaciones y sus características medioambientales.

-Inversiones en obras destinadas a facilitar el acceso a las explotaciones mineras y en instalaciones que tengan como efecto una reducción en los costes de transporte.

- Inversiones en seguridad minera.

-Inversiones en programas de exploración e investigación mineras que tengan por objeto el mejor conocimiento de los recursos explotables y en programas de comercialización de dichos recursos.

-Inversiones para el cuidado y mejora del medio ambiente de las explotaciones.

-Gastos para la realización de programas dirigidos a la formación del personal.

Estas ayudas serán incompatibles con la percepción de las compensaciones por reducción de la producción previstas en la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 31 de Octubre de 1990 u otras que con finalidad similar pudieran articularse.

ARTICULO 3°.- Incentivos para la diversificación económica.

, Con objeto de favorecer la diversificación de la estructura productiva de las cuencas mineras podrán concederse ayudas a proyectos de inversión en actividades industriales no energéticos y de servicios que se localicen en dichos territorios, siempre que reúnan los necesarios requisitos de

viabilidad técnica, económica y financiera y se autofinancien en, al menos, un 30 por ciento de la inversión aprobada.

Estas ayudas básicas, cuando se dirijan a proyectos de inversión que no superen los 500 millones de pesetas, incorporarán automáticamente una subvención suplementaria del 15 por 100 de la inversión sobre la que les corresponderían en aplicación del régimen normativo establecido con carácter general en las distintas líneas de ayudas.

En todos los proyectos que superen dicha cuantía podrán aplicarse las ventajas establecidas en el apartado precedente hasta los primeros 500 millones de pesetas invertidos.

En todos los proyectos viables comprendidos entre 25 y 75 millones de pesetas será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 152/89 en cuanto a la subvención complementaria del 10% a la inversión.

Sobre dicha cuantía se establecerá además un suplemento de hasta 1.500.000 pesetas por cada puesto de trabajo de nueva creación que se contrate con carácter indefinido con trabajadores procedentes de empresas afectadas por procesos de reducción de plantilla como consecuencia de la crisis minera.

El conjunto de ayudas básicas y suplementarias acumuladas en un mismo proyecto no podrá rebasar los topes máximos establecidos en el Decreto 151/89 de 20 de julio, sobre regulación de incentivos a la inversión en Castilla y León.

Con objeto de facilitar la inversión en actividades alternativas la Junta de Castilla y León promoverá, en colaboración con los Ayuntamientos de los municipios afectados, la dotación de suelo industrial.

ARTICULO 4°.- Mejora del hábitat minero.

Podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promuevan las entidades locales de las zonas mineras de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, recuperar, siempre que el ordenamiento jurídico lo permita, antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute por la población en general o para el establecimiento de otras actividades, mantener las actividades económicas existentes o favorecer la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minera. Tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural.

El 25% de los créditos destinados a esta finalidad se aplicarácon carácter preferente a la mejora de las condiciones medioambientales de las zonas mineras.

ARTICULO 5° .- Comunicaciones.

Se desarrollarán las actividades necesarias encaminadas a la mejora de las comunicaciones en los municipios mineros de Castilla y León: A tal fin se elaborará por la Junta de Castilla y León un plan especial de comunicaciones de las zonas mineras, que contemple la comunicación de los municipios mineros y de estos con las vías rápidas, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y la mejora de condiciones de vida de sus habitantes.

ARTICULO 6° .- Créditos-Anticipo

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y dentro de sus correspondientes créditos presupuestarios, podrá subvencionar los gastos e intereses de los créditos que los beneficiarios de las subvenciones o ayudas contempladas en la presente Ley concierten con Entidades financieras, por el importe que reglamentariamente se determine en función del número de anualidades que dure la ejecución de los proyectos aprobados.

ARTICULO 7° .- Convocatorias.

- 1.- Las Ordenes de convocatoria para la concesión de las subvenciones a que se refiere la presente Ley se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 151/1989, de 20 de julio, sobre regulación de incentivos a la inversión en Castilla y León y se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- 2.- Las Ordenes de convocatoria contendrán, como mínimo, además de los extremos exigidos por el artículo 122 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, en la redacción dada al mismo por el artículo 26 de la Ley 11/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, los siguientes:
- a) Definición del objeto de la subvención con descripción de los conceptos subvencionables.
- b) Concepto presupuestario e indicación del gasto correspondiente al mismo.
- c) Requisitos que deberán cumplir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.
- d) Plazo de solicitud y, en su caso, fecha de caducidad de las solicitudes.
- e) Características del calendario de ejecución con especificación de los proyectos individuales o fases que correspondan a cada anualidad
 - f) Forma de pago.
- g) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.
- h) Las medidas de garantía a favor de los intereses públicos que puedan considerarse precisas, así como la posibilidad, en los casos que expresamente se prevean, de revisión de las subvenciones concedidas.
 - i) Organo competente para conceder a la subvención.
- j) Compatibilidad con otras ayudas para la misma finalidad.

ARTICULO 8° .- Autorizaciones de gasto.

Cuando así se establezca en la convocatoria, los expedientes de gasto correspondiente a cada proyecto o a las distintas fases de un mismo proyecto, cuando éstos sean técnicamente divisibles en fases susceptibles de ser utilizadas separadamente, podrán ser aprobados, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en el momento de tramitarse la primera liquidación de ayuda, formulándose disposiciones de crédito para los ejercicios que procedan en función de las previsiones establecidas en el calendario de ejecución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- En los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondientes a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, la Junta de Castilla y León preverá los créditos necesarios para que, junto con los consignados en el ejercicio de 1992, se alcance al cabo de los cuatro años de vigencia del programa un total de 13.000 millones de pesetas, destinados a financiar las acciones que se contemplan en la presente Ley.

SEGUNDA.- Los créditos relativos al Programa de Actuación Minera que a la finalización de cada ejercicio no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, se podrán incorporar al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente hasta la vigencia del programa.

TERCERA.- Quedan integradas en el Programa de Actuación Minera las acciones correspondientes a la Administración Regional en el Programa Operativo RECHAR y en aquellos otros programas que, con referencia específica a la minería, pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Ley 17/1988, de 15 de julio, de Financiación de la Minería, así como las normas dictadas en desarrollo de la misma y cualquier otra, de igual o inferior rango, en lo que se ponga a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se dispone en la presente Ley, así como para la realización de las operaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del Programa.

SEGUNDA.- La presente Ley entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

P.L. 5-V

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de Industria y Energía en el Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, P.L. 5-V.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

DICTAMEN DE LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente el siguiente

DICTAMEN

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995

El sector minero, por la importancia que tiene para el empleo en general, por el valor de su producción y por el interés estratégico de sus reservas, representa una de las actividades industriales más relevantes de Castilla y León. De ahí la especial atención de que ha venido siendo objeto y la entidad de los apoyos que ha recibido con cargo a los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma con el fin de favorecer la inversión y el mantenimiento del empleo.

Sin olvidar una política energética nacional que se desvió del PEN de 1983, tanto en materia de precios como de consumo, conllevando una auténtica reconversión del sector minero, finalmente reconocida expresamente por la O.M. de 31 de Octubre de 1990, sobre reordenación de la minería.

Sin embargo, la creación del mercado único europeo ha supuesto cambios sustanciales en las condiciones de producción, lo que impone a las empresas procesos de adaptación que implican un importante esfuerzo inversor y genera efectos negativos sobre el empleo. Obviamente, este Plan de Intervención será trasladado a la Administración Central, quien ostenta el mayor número de competencias sobre el Sector Minero, en el entendimiento de una necesaria coordinación, fundamentalmente desde el punto de vista económico.

-TEXTO PROPUESTO POR LA COMISION

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995

El sector minero, por la importancia que tiene para el empleo en general, por el valor de su producción y por el interés estratégico de sus reservas, representa una de las actividades industriales más relevantes de Castilla y León. De ahí la especial atención de que ha venido siendo objeto y la entidad de los apoyos que ha recibido con cargo a los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma con el fin de favorecer la inversión y el mantenimiento del empleo.

Sin olvidar una política energética nacional que se desvió del PEN de 1983, tanto en materia de precios como de consumo, conllevando una auténtica reconversión del sector minero, finalmente reconocida expresamente por la O.M. de 31 de Octubre de 1990, sobre reordenación de la minería.

Por otra parte, la minería privada ha venido padeciendo una situación de agravio respecto a la minería pública que, con una productividad que duplica a la de la minería acogida a Contrato Programa, se ha visto abocada paradójicamente a una reconversión inmediata y a un trato distinto en el planteamiento futuro de las cuencas mineras.

Sin embargo, la creación del mercado único europeo ha supuesto cambios sustanciales en las condiciones de producción, lo que impone a las empresas procesos de adaptación que implican un importante esfuerzo inversor y genera efectos negativos sobre el empleo. Obviamente, este Plan de Intervención será trasladado a la Administración Central, quien ostenta el mayor número de competencias sobre el Sector Minero, en el entendimiento de una necesaria coordinación, fundamentalmente desde el punto de vista económico.

La transcendencia de los cambios estructurales que se están produciendo en el sector, unido a una serie de factores derivados fundamentalmente de la dependencia que presentan las zonas mineras respecto a las explotaciones en ellas ubicadas, configuran un conjunto de especiales características socio-económicas que aconsejan la definición de un marco de intervención global que permita artícular el conjunto de actuaciones que la Comunidad de Castilla y León debe instrumentar en los próximos años, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas implicadas, con objeto de impulsar las necesarias transformaciones del sector y corregir los efectos negativos derivados de las mismas.

Se considera que la actuación pública que reclama la presente situación debe descansar sobre los siguientes vectores fundamentales.

El primero, comprende el conjunto de medidas destinadas a favorecer, por vía de reducción de los costes de capital, los necesarios procesos de inversión en el sector. Con ello se pretende garantizar el empleo, mejorar los rendimientos, introducir mayores niveles de seguridad en las explotaciones y facilitar a las empresas la formulación de planes de producción a medio plazo mediante un mejor conocimiento de los recursos explotables, con los que potencialmente puedan contar en el futuro.

El segundo vector, contempla el conjunto de actuaciones públicas dirigidas a impulsar la modernización, ampliación y diversificación de las actividades económicas actualmente existentes en las zonas mineras. Para ello se han potenciado de forma muy significativa las ayudas dirigidas a inducir en dichos territorios la implantación de actividades económicas alternativas. Se pretende así compensar la debilidad con que frecuentemente se manifiestan en las zonas mineras las ventajas comparativas existentes para la localización de una estructura productiva-sustentada en la introducción de nuevas actividades industriales y de servicios.

El tercer vector, contempla un conjunto de medidas destinadas a mejorar la dotación de infraestructura de los municipios mineros. Con ello se pretende un doble objetivo: de un lado, mejorar el hábitat de los mismos facilitando a las entidades locales la ejecución de obras y la mejora de instalaciones y servicios, y, de otro, realizar las mejoras necesarias en las comunicaciones entre las zonas productoras y los centros de consumo con el fin de abaratar los costes del transporte e impulsar el desarrollo de las comarças.

Entre dichas acciones cabe citar por su relevancia las tendentes a mejorar las comunicaciones en el eje subcantábrico, enlace transversal por carretera de las zonas mineras y, con especial prioxidad, las comunicaciones entre Villablino y Ponferrada, tanto por ferrocarril como por carretera, facilitando así el desarrollo económico de estas comarcas y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. Este vector será desarrollado por un plan especial de comunicaciones de las zonas mineras que será elaborado por la Junta de Castilla y León, en colaboración

La transcendencia de los cambios estructurales que se están produciendo en el sector, unido a una serie de factores derivados fundamentalmente de la dependencia que presentan las zonas mineras respecto a las explotaciones en ellas ubicadas, configuran un conjunto de especiales características socio-económicas que aconsejan la definición de un marco de intervención global que permita articular el conjunto de actuaciones que la Comunidad de Castilla y León debe instrumentar en los próximos años, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas implicadas, con objeto de impulsar las necesarias transformaciones del sector y corregir los efectos negativos derivados de las mismas.

Se considera que la actuación pública que reclama la presente situación debe descansar sobre los siguientes vectores fundamentales.

El primero, comprende el conjunto de medidas destinadas a favorecer, por vía de reducción de los costes de capital, los necesarios procesos de inversión en el sector. Con ello se pretende garantizar el empleo, mejorar los rendimientos, introducir mayores niveles de seguridad en las explotaciones y facilitar a las empresas la formulación de planes de producción a medio plazo mediante un mejor conocimiento de los recursos explotables, con los que potencialmente puedan contar en el futuro.

El segundo vector, contempla el conjunto de actuaciones públicas dirigidas a impulsar la modernización, ampliación y diversificación de las actividades económicas actualmente existentes en las zonas mineras. Para ello se han potenciado de forma muy significativa las ayudas dirigidas a inducir en dichos territorios la implantación de actividades económicas alternativas. Se pretende así compensar la debilidad con que frecuentemente se manifiestan en las zonas mineras las ventajas comparativas existentes para la localización de una estructura productiva sustentada en la introducción de nuevas actividades industriales y de servicios.

El tercer vector, contempla un conjunto de medidas destinadas a mejorar la dotación de infraestructura de los municipios mineros. Con ello se pretende un doble objetivo: de un lado, mejorar el hábitat de los mismos facilitando a las entidades locales la ejecución de obras y la mejora de instalaciones y servicios, y, de otro, realizar las mejoras necesarias en las comunicaciones entre las zonas productoras y los centros de consumo con el fin de abaratar los costes del transporte e impulsar el desarrollo de las comarcas.

Entre dichas acciones cabe citar por su relevancia las tendentes a mejorar las comunicaciones en el eje subcantábrico, enlace transversal por carretera de las zonas mineras y, con especial prioridad, las comunicaciones entre Villablino y Ponferrada, tanto por ferrocarril como por carretera, facilitando así el desarrollo económico de estas comarcas y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes. Este vector será desarrollado por un plan especial de comunicaciones de las zonas mineras que será elaborado por la Junta de Castilla y León, en colaboración con las

con las Administraciones competentes, en el plazo más breve posible y ejecutado en el horizonte temporal del Plan Regional de Carreteras.

Finalmente, el cuarto vector comprende el conjunto de acciones encaminadas a favorecer la creación de empleo y la seguridad en las minas mediante incentivos destinados a mejorar la cualificación y el perfeccionamiento profesional necesarios para la utilización de nuevas técnicas de producción y gestión, favoreciendo la contratación de trabajadores procedentes de empresas mineras afectadas por procesos de reducción de plantilla y la realización de cursos de formación. Estas medidas completan otras ya previstas legalmente en orden a la formación y reciclaje profesional de trabajadores.

Tales vectores fundamentales deberán ser completados por el establecimiento de un programa de actuaciones medio ambientales en las zonas mineras.

El programa de actuación que se establece a través de la presente Ley cubre un periodo de cuatro años. Con ellos se pretende proporcionar un horizonte temporal suficientemente amplio para la formulación de objetivos y proyectos y, a la vez, facilitar la gestión del mismo por parte de la Administración de la Comunidad al reducir el número de expedientes y simplificar las actuaciones de seguimiento. Las acciones previstas en esta Ley serán complementadas por las actuaciones sectoriales de la Junta de Castilla y León y que contemplarán al menos las políticas de comunicaciones, dinamización industrial, recuperación medioambiental y turismo para las zonas mineras, que deberían obtener la participación económica de todas las Administraciones implicadas.

El desarrollo del programa a que esta Ley se refiere requiere la derogación expresa de la Ley 17/1988, de 15 de Julio, de Financiación de la Minería, así como de cuantas normas jurídicas, de igual o inferior rango, en todo aquello que se opongan a la misma.

ARTICULO 1º.- El Programa de Actuación Minera, que se concreta en las acciones que se especifican en los artículos siguientes, se desarrollará por la Junta de Castilla y León durante el periodo 1992-1995. En el último año de vigencia, la Junta, tras valoración de la efectividad del Programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley regulador para un nuevo periodo.

ARTICULO 2°.- Incentivos al sector minero.

Con objeto de favorecer la viabilidad de las explotaciones, mejorar las condiciones de trabajo e impulsar el desarrollo del sector minero, podrán concederse subvenciones a las empresas que realicen en Castilla y León proyectos en cualquier de las siguientes materias:

-Inversiones en infraestructura minera, preparación y equipamiento destinados a mejorar los rendimientos en las explotaciones y sus características medioambientales.

-Inversiones en obras destinadas a facilitar el acceso a las explotaciones mineras y en instalaciones que tengan como efecto una reducción en los costes de transporte. Administraciones competentes, en el plazo más breve posible y ejecutado en el horizonte temporal del Plan Regional de Carreteras.

Finalmente, el cuarto vector comprende el conjunto de acciones encaminadas a favorecer la creación de empleo y la seguridad en las minas mediante incentivos destinados a mejorarla cualificación y el perfeccionamiento profesional necesarios para la utilización de nuevas técnicas de producción y gestión, favoreciendo la contratación de trabajadores procedentes de empresas mineras afectadas por procesos de reducción de plantilla y la realización de cursos de formación. Estas medidas completan otras ya previstas legalmente en orden a la formación y reciclaje profesional de trabajadores.

Tales vectores fundamentales deberán ser completados por el establecimiento de un programa de actuaciones medio ambientales en las zonas mineras.

El programa de actuación que se establece a través de la presente Ley cubre un periodo de cuatro años. Con ellos se pretende proporcionar un horizonte temporal suficientemente amplio para la formulación de objetivos y proyectos y, a la vez, facilitar la gestión del mismo por parte de la Administración de la Comunidad al reducir el número de expedientes y simplificar las actuaciones de seguimiento. Las acciones previstas en esta Ley serán complementadas por las actuaciones sectoriales de la Junta de Castilla y León y que contemplarán al menos las políticas de comunicaciones, dinamización industrial, recuperación medioambiental y turismo para las zonas mineras, que deberían obtener la participación económica de todas las Administraciones implicadas.

El desarrollo del programa a que esta Ley se refiere requiere la derogación expresa de la Ley 17/1988, de 15 de Julio, de Financiación de la Minería, así como de cuantas normas jurídicas, de igual o inferior rango, en todo aquello que se opongan a la misma.

ARTICULO 1º.- El Programa de Actuación Minera, que se concreta en las acciones que se especifican en los artículos siguientes, se desarrollará por la Junta de Castilla y León durante el periodo 1992-1995. En el último año de vigencia, la Junta, tras valoración de la efectividad del Programa, presentará un nuevo Proyecto de Ley regulador para un nuevo periodo.

ARTICULO 2°.- Incentivos al sector minero.

Con objeto de favorecer la viabilidad de las explotaciones, mejorar las condiciones de trabajo e impulsar el desarrollo del sector minero, podrán concederse subvenciones a las empresas que realicen en Castilla y León proyectos en cualquier de las siguientes materias:

-Inversiones en infraestructura minera, preparación y equipamiento destinados a mejorar los rendimientos en las explotaciones y sus características medioambientales.

- Inversiones en obras destinadas a facilitar el acceso a · las explotaciones mineras y en instalaciones que tengan como efecto una reducción en los costes de transporte.

- Inversiones en seguridad minera.

-Inversiones en programas de exploración e investigación mineras que tengan por objeto el mejor conocimiento de los recursos explotables y en programas de comercialización de dichos recursos.

-Inversiones para el cuidado y mejora del medio ambiente de las explotaciones.

-Gastos para la realización de programas dirigidos a la formación del personal.

Estas ayudas serán incompatibles con la percepción de las compensaciones por reducción de la producción previstas en la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 31 de Octubre de 1990 u otras que con finalidad similar pudieran articularse.

ARTICULO 3°.- Incentivos para la diversificación económica.

Conobjeto de favorecer la diversificación de la estructura productiva de las cuencas mineras podrán concederse ayudas a proyectos de inversión en actividades industriales no energéticos y de servicios que se localicen en dichos territorios, siempre que reúnan los necesarios requisitos de viabilidad técnica, económica y financiera y se autofinancien en, al menos, un 30 por ciento de la inversión aprobada.

Estas ayudas básicas, cuando se dirijan a proyectos de inversión que no superen los 500 millones de pesetas, incorporarán automáticamente una subvención suplementaria del 15 por 100 de la inversión sobre la que les corresponderían en aplicación del régimen normativo establecido con carácter general en las distintas líneas de ayudas.

En todos los proyectos que superen dicha cuantía podrán aplicarse las ventajas establecidas en el apartado precedente hasta los primeros 500 millones de pesetas invertidos.

En todos los proyectos viables comprendidos entre 25 y 75 millones de pesetas será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 152/89 en cuanto a la subvención complementaria del 10% a la inversión.

Sobre dicha cuantía se establecerá además un suplemento de hasta 1.500.000 pesetas por cada puesto de trabajo de nueva creación que se contrate con carácter indefinido con trabajadores procedentes de empresas afectadas por procesos de reducción de plantilla como consecuencia de la crisis minera.

El conjunto de ayudas básicas y suplementarias acumuladas en un mismo proyecto no podrá rebasar los topes - Inversiones en seguridad minera.

-Inversiones en programas de exploración e investigación mineras que tengan por objeto el mejor conocimiento de los recursos explotables y en programas de comercialización de dichos recursos.

- Inversiones para el cuidado y mejora del medio ambiente de las explotaciones.

-Gastos para la realización de programas dirigidos a la formación del personal.

Estas ayudas no serán compatibles con la percepción de las compensaciones que al amparo de la O.M. de 31 de octubre de 1990 pudieran percibirse por cierre de explotaciones y cese de actividad.

ARTICULO 3°.- Incentivos para la diversificación económica.

Con objeto de favorecer la diversificación de la estructura productiva de las cuencas mineras podrán concederse ayudas a proyectos de inversión en actividades industriales no energéticos y de servicios que se localicen en dichos territorios, siempre que reúnan los necesarios requisitos de viabilidad técnica, económica y financiera y se autofinancien en, al menos, un 30 por ciento de la inversión aprobada.

A tales efectos de esta Ley serán considerados territorios mineros aquellos municipios en los que concurran alguna de las siguientes circunstancias: que existan o hayan existido explotaciones o instalaciones mineras, que exista una dependencia de la minería para su economía o que puedan ser considerados zona de influencia socioeconómica, a criterio de la Junta de Castilla y León.

Estas ayudas básicas, cuando se dirijan a proyectos de inversión que no superen los 500 millones de pesetas, incorporarán automáticamente una subvención suplementaria del 15 por 100 de la inversión sobre la que les corresponderían en aplicación del régimen normativo establecido con carácter general en las distintas líneas de ayudas.

En todos los proyectos que superen dicha cuantía podrán aplicarse las ventajas establecidas en el apartado precedente hasta los primeros 500 millones de pesetas invertidos.

En todos los proyectos viables comprendidos entre 25 y 75 millones de pesetas será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 152/89 en cuanto a la subvención complementaria del 10% a la inversión.

Sobre dicha cuantía se establecerá además un suplemento de hasta 1.500.000 pesetas por cada puesto de trabajo de nueva creación que se contrate con carácter indefinido con trabajadores procedentes de empresas afectadas por procesos de reducción de plantilla como consecuencia de la crisis minera.

El conjunto de ayudas básicas y suplementarias acumuladas en un mismo proyecto no podrá rebasar los topes máximos establecidos en el Decreto 151/89 de 20 de julio, sobre regulación de incentivos a la inversión en Castilla y León

Con objeto de facilitar la inversión en actividades alternativas la Junta de Castilla y León promoverá, en colaboración con los Ayuntamientos de los municipios afectados, la dotación de suelo industrial.

- ARTICULO 4°, - Mejora del hábitat minero.

Podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promuevan las entidades locales de las zonas mineras de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, recuperar, siempre que el ordenamiento jurídico lo permita, antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute por la población en general o para el establecimiento de otras actividades, mantener las actividades económicas existentes o favorecer la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minera. Tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural.

El 25% de los créditos destinados a esta finalidad se aplicarácon carácter preferente a la mejora de las condiciones medioambientales de las zonas mineras.

ARTICULO 5° .- Comunicaciones.

Se desarrollarán las actividades necesarias encaminadas a la mejora de las comunicaciones en los municipios mineros de Castilla y León. A tal fin se elaborará por la Junta de Castilla y León un plan especial de comunicaciones de las zonas mineras, que contemple la comunicación de los municipios mineros y de estos con las vías rápidas, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y la mejora de condiciones de vida de sus habitantes.

ARTICULO 6° .- Créditos-Anticipo

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y dentro de sus correspondientes máximos establecidos en el Decreto 151/89 de 20 de julio, sobre regulación de incentivos a la inversión en Castilla y León.

Con objeto de facilitar la inversión en actividades alternativas la Junta de Castilla y León promoverá, en colaboración con los Ayuntamientos de los municipios afectados, la dotación de suelo industrial

ARTICULO 4°.- Mejora del hábitat minero.

Podrán concederse subvenciones de hasta el 90% del coste de los proyectos que promuevan las entidades locales de las zonas mineras de la Comunidad Autónoma que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de sus habitantes, recuperar, siempre que el ordenamiento jurídico lo permita, antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute por la población en general o para el establecimiento de otras actividades, mantener las actividades económicas existentes o favorecer la creación de fuentes de riqueza alternativas a la minera. Tendrán preferente atención los proyectos que se propongan corregir el impacto que provocan las explotaciones mineras sobre el medio natural.

El 25% de los créditos destinados a esta finalidad se aplicarácon carácter preferente a la mejora de las condiciones medioambientales de las zonas mineras.

ARTICULO 5°.- Comunicaciones.

Se desarrollarán las actividades necesarias encaminadas a la mejora de las comunicaciones en los municipios mineros de Castilla y León. A tal fin se elaborará por la Junta de Castilla y León un plan especial de comunicaciones de las zonas mineras, que contemple la comunicación de los municipios mineros y de estos con las vías rápidas, con el objeto de facilitar su desarrollo económico y la mejora de condiciones de vida de sus habitantes.

ARTICULO 6°.-

Podrán acogerse a subvenciones con los fondos previstos en esta Ley, las asociaciones, sociedades y entidades reconocidas por la Junta de Castilla y León y que tengan por objeto la promoción de las comarcas mineras y el fomento de la participación, con especial referencia a las Universidades.

ARTICULO 7°.- Formación Profesional.

La Junta de Castilla y León estimulará la adecuación de los trabajadores al mercado laboral y el incremento de la productividad de la mano de obra de las zonas afectadas por la reordenación del sector minero. A tal efecto establecerá mecanismos de aplicación específica y prioritaria de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en relación con la formación profesional ocupacional, complementadas, en su caso, con acciones de orientación profesional.

ARTICULO 8° .- Créditos-Anticipo

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y dentro de sus correspondientes créditos presupuestarios, podrá subvencionar los gastos e intereses de los créditos que los beneficiarios de las subvenciones o ayudas contempladas en la presente Ley concierten con Entidades financieras, por el importe que reglamentariamente se determine en función del número de anualidades que dure la ejecución de los proyectos aprobados.

ARTICULO 7°.- Convocatorias.

- 1.- Las Ordenes de convocatoria para la concesión de las subvenciones a que se refiere la presente Ley se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 151/1989, de 20 de julio, sobre regulación de incentivos a la inversión en Castilla y León y se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- 2.- Las Ordenes de convocatoria contendrán, como mínimo, además de los extremos exigidos por el artículo 122 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, en la redacción dada al mismo por el artículo 26 de la Ley 11/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, los siguientes:
- a) Definición del objeto de la subvención con descripción de los conceptos subvencionables.
- b) Concepto presupuestario e indicación del gasto correspondiente al mismo.
- c) Requisitos que deberán cumplir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.
- d) Plazo de solicitud y, en su caso, fecha de caducidad de las solicitudes.
- e) Características del calendario de ejecución con especificación de los proyectos individuales o fases que correspondan a cada anualidad
 - f) Forma de pago.
- g) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.
- h) Las medidas de garantía a favor de los intereses públicos que puedan considerarse precisas, así como la posibilidad, en los casos que expresamente se prevean, de revisión de las subvenciones concedidas.
 - i) Organo competente para conceder a la subvención.
- j) Compatibilidad con otras ayudas para la misma finalidad.

ARTICULO 8°.- Autorizaciones de gasto.

Cuando así se establezca en la convocatoria, los expedientes de gasto correspondiente a cada proyecto o a las distintas fases de un mismo proyecto, cuando éstos sean técnicamente divisibles en fases susceptibles de ser utilizadas separadamente, podrán ser aprobados, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en el momento de

créditos presupuestarios, podrá subvencionar los gastos e intereses de los créditos que los beneficiarios de las subvenciones o ayudas contempladas en la presente Ley concierten con Entidades financieras, por el importe que reglamentariamente se determine en función del número de anualidades que dure la ejecución de los proyectos aprobados.

ARTICULO 9° .- Convocatorias.

- 1.- Las Ordenes de convocatoria para la concesión de las subvenciones a que se refiere la presente Ley se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 151/1989, de 20 de julio, sobre regulación de incentivos a la inversión en Castilla y León y se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- 2.- Las Ordenes de convocatoria contendrán, como mínimo, además de los extremos exigidos por el artículo 122 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, en la redacción dada al mismo por el artículo 26 de la Ley 11/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, los siguientes:
- a) Definición del objeto de la subvención con descripción de los conceptos subvencionables.
- b) Concepto presupuestario e indicación del gasto correspondiente al mismo.
- c) Requisitos que deberán cumplir los beneficiarios para la obtención de la subvención o ayuda y forma de acreditarlos.
- d) Plazo de solicitud y, en su caso, fecha de caducidad de las solicitudes.
- e) Características del calendario de ejecución con especificación de los proyectos individuales o fases que correspondan a cada anualidad.
 - f) Forma de pago.
- g) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.
- h) Las medidas de garantía a favor de los intereses públicos que puedan considerarse precisas, así como la posibilidad, en los casos que expresamente se prevean, de revisión de las subvenciones concedidas.
 - i) Organo competente para conceder a la subvención.
- j) Compatibilidad con otras ayudas para la misma finalidad.

ARTICULO 10°.- Autorizaciones de gasto.

Cuando así se establezca en la convocatoria, los expedientes de gasto correspondiente a cada proyecto o a las distintas fases de un mismo proyecto, cuando éstos sean técnicamente divisibles en fases susceptibles de ser utilizadas separadamente, podrán ser aprobados, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, en el momento de

tramitarse la primera liquidación de ayuda, formulándose disposiciones de crédito para los ejercicios que procedan en función de las previsiones establecidas en el calendario de ejecución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- En los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondientes a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, la Junta de Castilla y León preverá los créditos necesarios para que, junto con los consignados en el ejercicio de 1992, se alcance al cabo de los cuatro años de vigencia del programa un total de 13.000 millones de pesetas, destinados a financiar las acciones que se contemplan en la presente Ley.

SEGUNDA.- Los créditos relativos al Programa de Actuación Minera que a la finalización de cada ejercicio no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, se podrán incorporar al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente hasta la vigencia del programa.

TERCERA.- Quedan integradas en el Programa de Actuación Minera las acciones correspondientes a la Administración Regional en el Programa Operativo RECHAR y en aquellos otros programas que, con referencia específica a la minería, pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Ley 17/1988, de 15 de julio, de Financiación de la Minería, así como las normas dictadas en desarrollo de la misma y cualquier otra, de igual o inferior rango, en lo que se ponga a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se dispone en la presente Ley, así como para la realización de las operaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del Programa.

SEGUNDA.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

tramitarse la primera liquidación de ayuda, formulándose disposiciones de crédito para los ejercicios que procedan en función de las previsiones establecidas en el calendario de ejecución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- En los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondientes a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, la Junta de Castilla y León preverá los créditos necesarios para que, junto con los consignados en el ejercicio de 1992, se alcance al cabo de los cuatro años de vigencia del programa un total de 13.000 millones de pesetas, destinados a financiar las acciones que se contemplan en la presente Ley.

SEGUNDA.- Los créditos relativos al Programa de Actuación Minera que a la finalización de cada ejercicio no estén vinculados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, se podrán incorporar al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente hasta la vigencia del programa.

TERCERA.- Quedan integradas en el Programa de Actuación Minera las acciones correspondientes a la Administración Regional en el Programa Operativo RECHAR y en aquellos otros programas que, con referencia específica a la minería, pudieran articularse en el futuro con cargo a fondos comunitarios.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Ley 17/ 1988, de 15 de julio, de Financiación de la Minería, así como las normas dictadas en desarrollo de la misma y cualquier otra, de igual o inferior rango, en lo que se ponga a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se dispone en la presente Ley, así como para la realización de las operaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del Programa.

SEGUNDA.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION Fdo.: Carlos Rojo Martínez

EL SECRETARIO DE LA COMISION, Fdo.: Miguel Valcuende González

P.L. 5-VI

VOTOS PARTICULARES Y ENMIENDAS QUE SE MANTIENEN PARA EL PLENO.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Enmiendas y Votos Particulares, que a continuación se insertan, presentadas para su defensa en Pleno por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, P.L. 5-VI.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

AL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el Artículo 117 del Reglamento de la Cámara, comunica su pretensión de defender ante el Pleno de la Cámara las siguientes enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el período 1992-95:

Enmiendas nos: 1, 7, 8, 17, 19, 20, 22, 21, 25, 27 y 30 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos particulares: Propugnando la vuelta al texto de la Ponencia en cuanto ha sido modificado por las enmiendas nos: 1, 11 y 17 del Grupo Parlamentario Popular.

Fuensaldaña, 7 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

P.L. 5-VI

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de las Enmiendas y Votos Particulares, que a continuación se insertan, presentadas para su defensa en Pleno por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley por el que se regula el Programa de Actuación Minera para el periodo 1992-1995, P.L. 5-VI.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

AL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO, al amparo del artículo 117 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes EN-MIENDAS y VOTOS PARTICULARES al Proyecto de Ley por el que se regula el PROGRAMA DE ACTUACION MINERA PARA EL PERIODO 1992-1995:

a) ENMIENDAS propias que mantiene tras el debate en la Comisión de Industria y Energía:

ENMIENDAS NUMEROS

1

3

5

10

11 16

17

18

19

20

b) VOTO PARTICULAR propugnando la vuelta al texto del informe de la Ponencia que fue modificado en Comisión por la aprobación de las enmiendas que si citan:

ENMIENDAS NUMEROS 1, 11 y 17 del Grupo Parlamentario Popular.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

El-PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 76-I1

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería, en Sesión celebrada el día 6 de Octubre de 1992, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 76-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación de diversos extremos sobre ayudas a los Programas de reestructuración del viñedo en zonas incluidas en Denominaciones de Origen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N°. 45, de 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.N.L. 77-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley, P.N.L. 77-II, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas para prorrogar la vigencia del cupo de nuevas plantaciones de viñedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N°. 45, de 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRATI-CO Y SOCIAL de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICION a la Proposición No de Ley, P.N.L. 77-I del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para prorrogar la vigencia del cupo de nuevas plantaciones de viñedo y publicada en el B.O. de las Cortes de Castilla y León n.º 45 de fecha 21 de mayo de 1992.

Se propone agregar a la propuesta de Resolución un tercer apartado, con el siguiente texto:

«3. Que la Junta de Castilla y León arbitre las oportunas medidas de ayuda a los programas de reestructuración de viñedo en las zonas indicadas en la Orden de 9 de abril de 1992, y que no han podido acogerse a ellas al estar incluidas en el artículo 5.1, cuando finalice el correspondiente proceso de Concentración Parcelaria».

Fuensaldaña, 5 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

P.N.L. 77-III

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de Octubre de 1.992, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 77-III, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas para prorrogar la vigencia del cupo de nuevas plantaciones de viñedo, aprobó la siguiente

RESOLUCION

- · 1°.- Que se arbitren las medidas necesarias para que se prorroguen hasta Agosto de 1993, en la línea de lo establecido por la normativa comunitaria, la vigencia del cupo de nuevas plantaciones de viñedo en las zonas de las Denominaciones de Origen de Rueda y Ribera de Duero.
- 2º.- Que se establezcan las oportunas resoluciones que ampléen el plazo de vigencia de los derechos de replantación que caducaron en 1992 por ser su 7.º año, hasta el 31 de Agosto de 1993 (fin de la 8ª Campaña), de conformidad con la normativa comunitaria.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.N.L. 78-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería, en Sesión celebrada el día 6 de Octubre de 1.992, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 78-I¹, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas para la reestructuración del viñedo en Comarcas Vitivinícolas de Calidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N°. 45, de 21 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.N.L. 90-I¹

PRESIDENCIA

Habiéndose producido error en el traslado de la Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una Comisión de expertos para elaborar un plan para paliar el proceso de despoblamiento de la Comunidad, P.N.L. 90-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 56, de fecha 9 de Julio de 1992, se procede a su subsanación.

- Página 2789, segunda columna, línea 18.

Donde dice: «Comisión de Presidencia»,

Debe decir: «Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial».

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

P.N.L. 100-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 100-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ampliación de subvenciones de los Programas de Servicios Sociales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de cicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

ANTECEDENTES

Durante el mes de septiembre, con un notable retraso que perjudica a las organizaciones y a los servicios que prestan, la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta ha comunicado a las entidades sin ánimo de lucro las subvenciones concedidas para el ejercicio de 1992 para la prestación de servicios sociales.

En numerosos casos, estas subvenciones se han concedido con notables recortes que han llegado incluso en varios casos a la desaparición, sobre las subvenciones abonadas en 1991. Lo cual genera gravísimos problemas a las entidades sociales, ya que en muchos casos la subvención era imprescindible para pagar, no las futuras actividades o servicios, sino los que ya se han prestado en los meses precedentes.

La falta de desarrollo efectivo de la Ley de Servicios Sociales, que preveía la generalización de los conciertos, la desaparición de las subvenciones y la concreción de planes regionales que determinaran los servicios a apoyar y las aportaciones públicas necesarias, es la responsable de que las entidades prestadoras de servicios sociales sigan soportando, a finales de 1992, el calvario de que subvenciones que son imprescindibles para su funcionamiento desde los primeros meses del año les sean concedidas, o lo que es peor, denegadas, a finales del tercer trimestre.

Teniendo en cuenta los gravísimos inconvenientes producidos, no parece que sea demasiado pedir al Gobierno Regional el que haga uso de las fórmulas que la Ley de Hacienda le permite para modificaciones de crédito y que con tanta generosidad se prodigan para gastos menos necesarios en los últimos meses de cada ejercicio presupuestario. Modificación de crédito que debe ir básicamente encaminada a la atención de las subvenciones a entidades que, habiendo prestado durante el ejercicio de 1992 servicios y prestaciones, se hayan encontrado con que la aportación de la Junta impide su continuidad, o incluso deja con deudas pendientes a la entidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a que, a través de las modificaciones de crédito que autoriza la vigente legislación, arbitre antes del 31 de diciembre de este año una ampliación de las subvenciones concedidas dentro del artículo 48 de los programas de servicios sociales de la Consejería. Ampliación que dentro del marco global de la política de la Consejería dará preferencia a las entidades que, habiendo mantenido sus prestaciones y actividades de manera satisfactoria desde enero del presente año, hayan sufrido un recorte o extinción de subvenciones en la resolución de la convocatoria ya realizada por la Dirección General de Servicios Sociales»

Fuensaldaña a 28 de septiembre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

C.J.C. y L. 2-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de Octubre de 1.992, admitió a trámite las Propuestas de Resolución, que a continuación se insertan, presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, a la Comunicación del debate de Política General sobre el estado de Región remitido por la Junta de Castilla y León, C.J.C y L., 2-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM. 1

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que en el Proyecto de Ley de Presupuestos correspondiente al año 1993, se incluya la suficiente consignación presupuestaria para que el personal funcionario y laboral de la Administración Autonómica no pierda poder adquisitivo.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM: 2

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que de una manera inmediata inicie las negociaciones oportunas con RENFE, FEVE y Administración Central al objeto, de que por parte de las anteriores instituciones se mantengan potencien y modernicen las líneas y servicios ferroviarios de Castilla y León.

A tal efecto se dotará en el Proyecto de Presupuestos para 1993 la correspondiente partida presupuestaria.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM, 3

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que en el Proyecto de presupuestos para 1993 se congelen en los niveles de 1992 las retribuciones de los Altos Cargos y miembros del Gobierno de Castilla y León, así como la asignación a las Cortes de Castilla y León en lo referente a la Mesa de dicha Cámara y Grupos Parlamentarios.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM. 4

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que urja a la Administración Central a que, en el más breve plazo de tiempo posible queden todas las capitales de provincia de nuestra región unidas por autovías a las redes nacionales.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM. 5

Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León, para la creación de una Oficina de Control del Gasto Público dependiente de la Consejería de Presidencia, presidida por el Interventor General de la Comunidad Autonóma.

Asimismo esta Oficina de Control de Gasto Público tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar e informará directamente de su actividad a las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
F(lo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM. 6

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que en el más breve plazo posible se reúna con todas las OPAS y agentes sociales que considere oportuno para iniciar Estudios de Reestructuración Agraria, fijación de población en el medio rural y como consecuencia se diseñe la Política Agraria de esta Comunidad.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM.7

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que en el plazo de seis meses lleve a cabo una redistribución de los puestos de trabajo de los sanitarios locales acorde con las modificaciones habidas en el tamaño de las poblaciones y con los cambios en la forma de trabajo de lo Centros de Salud, enfocado a actividades programadas y preventivas, de forma que se equipare y racionalice el esfuerzo laboral de estos funcionarios y se mejore ostensiblemente la atención sanitaria primaria a los ciudadanos.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en

relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM. 8

Se insta a la Junta de Castilla y León, para que de una manera inmediata adopte como procedimiento habitual de contratación el procedimiento de subasta en sus distintas modalidades.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM.9

Las Cortes de Castilla y Lelón instan a la Junta de Castilla y León, para que realicen las acciones necesarias para habilitar el suelo público suficiente para proceder a la construcción de viviendas de carácter social.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM, 10

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que adecuen la política de Medio Ambiente a los Reglamentos y Directivas de la CEE al efecto de cumplir los compromisos y desarrollo del Plan Regional de Saneamiento.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en

relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM. 11

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que con urgencia desarrolle la Ley de Espacios Naturales.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM. 12

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que en el plazo de tres meses presenten el Plan Regional de Turismo ya iniciado en su día por el anterior gobierno regional.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE -CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NTIM 13

Se insta a la Junta de Castilla y León, para que con la mayor urgencia posible presente ante estas Cortes Regionales un Plan Regional de Viviendas.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM. 14

Se insta a la Junta de Castilla y León, para que urgentemente publique la relación de puestos de trabajo y el posterior concurso de funcionarios siempre antes del final del año 1992.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM. 15

Las Cortes de Casilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que en el plazo de tres meses se presente ante estas Cortes un Plan Regional de abastecimiento de aguas.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM, 16

Las Cortes de Casilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que en el Proyecto de Presupuestos para 1993 se incluya una partida presupuestaria relativa a depuración de aguas en la cabecera de los ríos de nuestra región.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

NUM. 17

Las Cortes de Casilla y León instan a la Junta de Castilla

y León, para que en el plazo de un año se presente ante estas Cortes un Plan Forestal.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
F.co. Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario del C.D.S. al amparo de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con el debate de la comunicación de la Junta de Castilla y León, sobre política general de la Región, formula la siguiente PROPUESTA DE RÉSOLUCION:

NUM. 18

Las Cortes de Casilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que tome las medidas oportunas para que en el año 1992 y en el Proyecto de Presupuestos de 1993 se habiliten las partidas presupuestarias para apoyar a los Grupos de Acción Social que sustentan los programas LEADER en Castilla y León.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992.

EL PORTAVOZ
Fdo.: Daniel de Fernando Alonso

C.J.C. y L. 2-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de Octubre de 1992, admitió a trámite las Propuestas de Resolución, que a continuación se insertan, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, a la Comunicación del debate de Política General sobre el estado de Región remitido por la Junta de Castilla y León, C.J.C y L., 2-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Propuesta de Resolución en relación con el Debate del Estado de la Región:

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº 1

Instar a la Junta de Castilla y León para que a su vez urja al Gobierno de la Nación para que este redacte, financie y desarrolle un conjunto de Medidas Financieras, Fiscales y Sociales con el objeto de paliar las consecuencias de la aplicación de la Reforma de la P.A.C. en el Sector.

Fuensaldaña, 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fco. Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION en relación con el Debate del Estado de la Región.

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº 2

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de Marzo de 1989 se aprobó el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En el mismo se preveía, a lo largo de cinco años, una inversión total de 17.574 millones de pesetas para llevar a cabo instalaciones incineradoras, plantas de tratamiento físico químico y vertederos de seguridad.

Han transcurrido tres años desde entonces y puede afirmarse que el plan no se está cumpliendo ni se va a cumplir.

La protesta social ante este tipo de instalaciones y el origen en la producción de los residuos tóxicos y peligrosos de manera especial los destinados a incineración hace necesario aplicar a nivel nacional la máxima racionalidad y transparencia para la ubicación de las citadas instalaciones.

Por todo ello se insta a la Junta de Castilla y León solicite del Gobierno de la Nación la revisión del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y peligrosos planificando con la audiencia y consenso de todas las Administraciones Autonómicas la ubicación de todas las plantas de tratamiento necesarias.

Fuensaldaña, 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fco. Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION en relación con el Debate del Estado de la Región.

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº 3

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes anunció hace meses que el Gobierno de la nación arbitraría recursos económicos para la financiación de los Planes de Saneamiento que están llevando a cabo las diversas Comunidades Autónomas.

La Junta de Castilla y León aprobó por Decreto 61/1991, de 21 de marzo su Plan Regional de Saneamiento, pero los recursos disponibles previsiblemente van a impedir el cumplimiento de las exigencias europeas en cuanto a depuración y en los plazos establecidos.

Por todo ello:

Se solicita a la Junta de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación para que, con carácter de urgencia, materialice y concrete el compromiso públicamente asumido de aportar recursos para la financiación de los Planes de Saneamiento para las Comunidades Autónomas.

Fuensaldaña, 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fco. Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION en relación con el Debate del Estado de la Región.

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº 4

Reducir el límite máximo de la cuantía en pesetas de las contrataciones directas efectuadas por la Junta de Castilla y León desde el límite actual de 75 millones de pesetas hasta 50 millones de pesetas, en que quedará fijado el nuevo límite.

Fuensaldaña, 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fco. Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION en relación con el Debate del Estado de la Región.

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº 5

Durante el Debate sobre el Estado de la Región ha aflorado una gran preocupación, porque las diversas ayudas financieras a actividades que se consideran de especial interés y que en sí mismas merecen una valoración positiva no llegan a sus beneficiarios con la rapidez esperada y deseada, convirtiendo lo que en principio es bueno en algo que termina produciendo irritación.

Es por ello que se insta a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas necesarias tendentes a adelantar la convocatoria de las subvenciones, de forma que la resolución y pago de las mismas se agilice sustancialmente.

Fuensaldaña, 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
F.co. Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Casiilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION en relación con el Debate del Estado de la Región.

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº 6

Que la Junta de Castilla y León desarrolle un Plan de Turismo Rural en lo que atañe a alojamientos, instalaciones y servicios complementarios.

Fuensaldaña, 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fco. Daniel de Fernando Alonso

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION en relación con el Debate del Estado de la Región.

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº 7

Urgir la firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el INSALUD, encaminado a una utilización más adecuada de los diferentes centros asistenciales gestionados por el Gobierno Autónomo, con especial referencia a la Unidad del Dolor de Salamanca.

Fuensaldaña, 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fco. Daniel de Fernando Alonso

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION en relación con el Debate del Estado de la Región.

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº 8

Apremiar a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un Plan para la Conservación y Gestión del Patrimonio Monumental de Castilla y León, con los siguientes objetivos:

- a) Concluir el trabajo de diagnóstico del patrimonio declarado.
- b) Racionalizar las inversiones para su mejor rentabilidad social.
- c) Mejorar la gestión del Patrimonio implicando en ella a todos los sectores de la sociedad.
- d) Publicar el catálogo del patrimonio monumental declarado.

Fuensaldaña, 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fro. Daniel de Fernando Alonso

C.J.C. y L. 2-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de Octubre de 1992, admitió a trámite las Propuestas de Resolución, que a continuación se insertan, presentadas por el Grupo Paramentario Socialista, a la Comunicación del debate de Política General sobre el estado de Región remitido por la Junta de Castilla y León, C.J.C y L., 2-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 1

- La Junta de Castilla y León adoptará las medidas necesarias para la mejora y abaratamiento de los costes de aprovisionamiento energético de las empresas y actividades regionales mediante la extensión de la red de distribución de gas natural al conjunto del territorio regional.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 2

- La Junta de Castilla y León, procederá a la elaboración de un Programa de Reforma de Estructuras Comerciales que considere de un modo diferenciado las distintas formas de distribución comercial y las características de los diversos espacios territoriales.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 3

- La Junta de Castilla y León, en el Proyecto de Presupuestos Generales para 1993 incrementará los gastos destinados a inversiones reales, reduciendo equivalentemente los gastos corrientes en bienes y servicios y las transferencias de capital.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 4

- La Junta de Castilla y León, procederá la inmediata revisión y actualización del Plan de Desarrollo Económico y Social de Castilla y León, que deberá en todo caso ser debatido con los agentes económicos y sociales en el seno del Consejo Económico y Social.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº:5

-La Junta de Castilla y León, procederá a la ordenación y racionalización del sector público productivo regional mediante la creación de un holding o grupo de empresas público.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 6

Conscientes de la carencia de un proyecto de futuro para los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a:

- la remisión de una comunicación que provoque un debate parlamentario sobre la situación y perspectivas de futuro de los jóvenes castellano-leoneses.
- la creación de una Comisión Interdepartamental con competencias en materia juvenil.
- la elaboración de un Plan Integral para la juventud en Castilla y León.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 7

- Durante el año 1993, la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico-Artístico que permita y favorezca la protección, conservación, acrecentamiento y difusión de nuestro Patrimonio Histórico

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 8

- La Junta de Castilla y León, durante el actual periodo de sesiones, presentará ante las Cortes de Castilla y León un Plan Regional de Transportes en Castilla y León. Asimismo, la Junta de Castilla y León, también en el actual periodo de sesiones, constituirá el Consejo Regional de Transpotes quien dictaminará el referido Plan Regional de Transporte.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

Fdo.: Jesús Quijano González

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 9

- Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta a la elaboración y aprobación de un Decreto de Coordinación de Programas Educativos, tal y como se aprobó por unanimidad en el Pleno de esta Cámara en Diciembre de 1991, que facilite el camino para la asunción de competencias en materia de educación.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 10

- La Junta de Castilla y León, agilizará al máximo las previsiones que la Ley 6/1986, de 6 de junio, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales en materia de Transferencias y Delegaciones de competencias a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.

Para ello, la Junta presentará para su debate en las Cortes de Castilla y León una Comunicación con expresión de materias a transferir o delegar, así como el calendario previsto de las mismas.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 11

- La trascendencia de las inversiones previstas en las carreteras, hace necesario, a juicio de las Cortes de Castilla y León, una amplia difusión del Plan de Carreteras de la Comunidad. Desde su aprobación en el mes de mayo, el Plan ha permanecido oculto a la sociedad impidiendo su conocimiento y seguimiento. Por ello la Consejería de Fomento, con anterioridad a la celebración del debate sobre el Proyecto de Presupuesto para 1993, divulgará ampliamente el Plan de Carreteras de Castilla y León.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 12

- La permanente actualidad de los temas medioambientales y el progresivo aumento de la sensibilidad social sobre su protección, requiere iniciar políticas coordinadas y programas a medio plazo. Por ello, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, aprobará en el plazo de tres meses:
 - el Plan de Residuos Sólidos Urbanos.
 - el Plan de Saneamiento Integral de Aguas Residuales.
- el Plan de Tratamiento y Depósitos de Seguridad de Residuos Industriales

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 13

- La firma con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes del Plan de Viviendas de Protección Oficial permitió el reinicio de la promoción privada de este tipo de viviendas, con una amplia demanda dentro de la Comunidad. Los datos actuales indican un claro retraso en la gestión de la Consejería de Fomento, con una media de actuación inferior a la nacional y a las previsiones en la Comunidad, con riesgo de pérdida de recursos económicos y su inversión en otras Comunidades. Por ello, la Consejería de Fomento adoptará las medidas oportunas que permitan alcanzar en 1992 los objetivos fijados en el Plan.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 14

- Acorde con las medidas de austeridad adoptadas por el Gobierno de la Nación, la Junta de Castilla y Léon procederá a la congelación de los salarios de los Altos Cargos de la Junta de Castilla y León en todos sus conceptos para el próximo año 1993.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 15

- Que la Junta de Castilla y Léon, en el plazo de seis meses remita a las Cortes un Proyecto de Ley regulador de aquellos aspectos del Régimen Local cuya competencia normativa corresponda a la Comunidad.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 16

-Con la finalidad de mejorar, ampliar e informatizar los sistemas de control parlamentario, se procederá a la creación de una Oficina del Control Presupuestario. La Junta de Castilla y León, en todo caso, remitirá mensualmente a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, un Estado de Ejecución del Presupuesto.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 17

- La Junta de Castilla y León, adoptará cuantas medidas administrativas sean necesarias para la reducción de las cuantías máximas y del número de fraccionamientos de los expedientes de contratación directa de la Junta de Castilla y León de forma que no superen los niveles alcanzados en 1990

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 18

- La Junta de Castilla y León, incluirá en el Proyecto de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma para 1993, los recursos suficientes para garantizar la ejecución de los proyectos previstos en los Programas «Leader».

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 19

- La Junta de Castilla y León, incrementará en el Proyecto de Ley de Presupuestos, las partidas presupuestarias correspondientes al Fondo de Cooperación Local y del Fondo de Compensación Regional en, al menos, el mismo porcentaje que experimente el conjunto del Presupuesto.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 20

- La Junta de Castilla y León, adoptará las medidas necesarias para que la publicación de las órdenes de convocatoria para la ejecución de aquellas partidas presupuestarias que dependientes de la Junta impliquen subvenciones, se realicen como máximo durante el mes de enero de cada año.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 21

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a arbitrar líneas de ayuda a la inversión concordantes con las desgravaciones fiscales recogidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 para inversiones en el Camino de Santiago.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 22

-Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a dar prioridad, dentro de su política de tercera edad, a la creación o adaptación de plazas para ancianos inválidos en residencias, y centros de día para la tercera edad.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 23

-Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a anular todas las adscripciones provisionales y comisiones de servicio aprobadas con posterioridad a la resolución definitiva del concurso de traslado de funcionarios, que no tuvieran por objeto solucionar traslados obligatorios de destino derivados de dicha resolución.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 24

-Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a resolver, antes del 31 de diciembre de este año, las solicitudes pendientes de tramitación de pensiones no contributivas presentadas antes de 31 de agosto de 1992.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 25

-Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a resolver mediante modificaciones de crédito los problemas generados por recortes de subvenciones a servicios sociales apoyados en años precedentes, y que han funcionado con normalidad el año en curso.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 26

-Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a crear nuevos recursos públicos de atención y protección de menores, dotados con parte del personal destinado actualmente en centros de internamiento.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION N°: 27

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la modificación de 29 de septiembre de 1992, por la que se desarrolló el Decreto 96/1992 de 4 de junio regulando la concesión de ayudas a las explotaciones agrícolas afectadas por la sequía en la campaña 1991-92, que cuenten con trabajadores por cuenta ajena, para el mantenimiento de sus puestos de trabajo, de forma que se añadan a los requisitos necesarios para recibir las ayudas el de ser agricultor a tiempo principal, según la definición del artículo 2°-5 del RD 1887/1991, de 30 de diciembre y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 16 de julio de 1992, exceptuando en todo caso a las Cooperativas y demás Agrupaciones de Productores.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 28

- Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a que las transferencias de capital de la Consejería de Agricultura y Ganadería, destinadas a subvencionar explotaciones agrarias vayan dedicadas con preferencia absoluta a los agricultores a tiempo principal según la definición del artículo 2°-5 del RD 1887/1991, de 30 de diciembre.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 29

- Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el capítulo de inversiones reales de la Consejería de Agricultura y Ganadería, al menos, en el mismo porcentaje que la Sección y se dedique de manera especial a las transformaciones en regadío en curso y a actuaciones en secano.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 30

- Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y Léon a redactar y aprobar en el plazo de un año los Instrumentos de Planificación de Espacios incluidos en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León contemplados en la Ley 8/1991 de 10 de Mayo.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 31

- Que la Junta de Castilla y León en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 8/1991 de 10 de mayo de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, proceda a la declaración de Montes protectores a aquellos que por sus condiciones de situación o área ostenten valores ecológicos que sean preciso conservar o que estén en alguno de los casos contemplados en la Ley de Montes.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 32

- Que la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes procederá a la redacción del Catálogo Regional de Zonas Húmedas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 8/1991 de 10 de mayo de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Jesús Quijano González

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del debate de comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el Estado de la Región

PROPUESTA DE RESOLUCION Nº: 33

- Que la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes proceda a la redacción del Inventario de Hábitats de Protección Especial en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/ 1991 de 10 de mayo de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Jesús Quijano González

C.J.C. y L. 2-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de Octubre de 1992, admitió a trámite las Propuestas de Resolución, que a continuación se insertan, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, a la Comunicación del debate de Política General sobre el estado de Región remitido por la Junta de Castilla y León, C.J.C y L. 2-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

N.º 1

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

ANTECEDENTES:

Desde el pasado mes de Marzo, en que se produjo el informe de la Junta sobre la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo, se han producido acontecimientos de relevancia en el ámbito de la CEE, que han hecho variar sustancialmente las políticas económicas de Estados y Regiones pertenecientes a la Comunidad. Por ello, se presenta la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Que en las próximas fechas por la Junta de Castilla y León se presente ante la cámara un Informe sobre las consecuencias de la ratificación del Tratado de Maastricht en nuestra Comunidad, que permita realizar un Pleno monográfico sobre este tema»

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

V°B°EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros

N.º 2

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

ANTECEDENTES:

De anteriores resoluciones aprobadas en estas Cortes y de la declaración de propio Presidente de la Junta en su comunicación se desprende el interés de ambas Instituciones por adquirir el techo competencial recogido en nuestro Estatuto, por ello se presenta la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Castilla y León, una vez más, manifiestan su decidida voluntad de que nuestra Comunidad alcance el techo competencial previsto en el menor tiempo posible, por lo cual instan a la Junta de Castilla y León a activar al máximo las negociaciones con el Gobierno de la Nación de cara a conseguir este fin.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

v° B° EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 3

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

ANTECEDENTES:

Dentro de lo que se considera la vertebración de nuestra Comunidad, existe una laguna que consideramos de importancia.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que en el menor espacio de tiempo posible la Junta de Castilla y León envíe a las Cortes un proyecto de regulación de las entidades locales menores.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

v° B° EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 4

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

ANTECEDENTES:

La coyuntura económica actual, y las consecuencias del ingreso de España en la CEE, junto con otras factorías han situado a las zonas mineras de nuestra Comunidad en una difícil situación.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que una vez terminado el trámite legislativo de la ley de Ordenación Minera, se ponga, junto a las medidas que de ella se desprenden, en marcha un plan de reindustralización de las mencionadas zonas que permitan en un tiempo razonable garantizar el mantenimiento de la población de las comarcas afectadas en unas condiciones medioambientales y productivas suficientes.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

v° b° el portavoz Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 5

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

Justificación. Los pequeños embalses pueden ayudar a resolver problemas de explotaciones agrarios hoy no rentables ni viables que con pequeños embalses podnan serlo. Son por otra parte proyectos que en principio pueden no tener efectos negativos ni costes económicos excesivos. En esa línea se plantea la signiente Propuesta de Resolución.

«1°.- LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON ELABORARA UN PLAN DE CONSTRUCCION DE PEQUEÑOS EMBALSES, ACTUALIZANDO LOS ESTUDIOS ACTUALMENTE EXISTENTES CONSIGNANDO LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES PARA TAL FIN»

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

v° B° EL PORTAVOZ . Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 6

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

Justificación. Es evidente la gran problemática que afecta al sector agro-ganadero de nuestra región que conlleva entre otras, la creciente despoblación y envejecimiento del mundo rural. Es por ello que todo lo que se haga será poco y que el tiempo es un factor importante. Conviene pues agilizar la puesta en actividad de proyectos en ejecución que puedan poner freno a esa dinámica negativa. Es por ello que en esa línea, debería agilizarse en colaboración con la Administración Central la puesta en producción de proyectos tan importantes como los regadíos derivados de la presa de Riaño.

Con la mencionada finalidad se propone la siguiente Propuesta de Resolución .

«1°.- LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, PLAN-TEARA A LA ADMINISTRACION CENTRAL LA ANTICIPACION EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE LA PUESTA EN EXPLOTACION DE LOS REGA-DIOS DERIVADOS DE LA PRESA DE RIAÑO.

2°.- LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA ECONOMICA Y SOCIAL DEL PROYECTO, PROPONDRA AL GOBIERNO DE LA NACION CON EL RESPALDO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, LA FIRMA DE UN CONVENIO ESPECIAL TENDENTE A LA CONSECUCION DEL OBJETIVO PLANTEADO EN EL APARTADO ANTERIOR.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

v° B° EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 7

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

Justificación. El Sr. Presidente ha planteado un discurso optimista en relación a la vivienda. Sin embargo es patente la carencia de viviendas asequibles en muchos núcleos de nuestra Comunidad. Las escasas posibilidades para muchos Ayuntamientos de ofertar suelo para la construcción de viviendas de promoción pública no resuelven el problema, sin embargo con frecuencia son núcleos que tienen una especial necesidad. Al objeto de colaborar con la resolución del problema, se plantea la siguiente Propuesta de Resolución.

«1°.- LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, PREVIA LA DETECCION DE LAS NECESIDADES DE VIVIENDAS Y LA IMPOSIBILIDAD DE CONSEGUIR SUELO URBANO POR OTROS MEDIOS, ELABORARA UN PLAN PRIORIZADO PARA LA ADQUISICION DE SUELO URBANO AL OBJETO DE CONSTRUIR VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN LOS CITADOS NUCLEOS.

2°.- DICHO PLAN DARA PRIORIDAD A AQUE-LLAS POBLACIONES Y/O CABECERAS DE CO-MARCA, QUE TENIENDO NECESIDAD DE VI-VIENDAS ASEQUIBLES, SEAN INCAPACES DE FACILITAR SUELO A LA JUNTA POR OTROS PROCEDIMIENTOS.»

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

V°B°EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros Herreros N.º 8

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

ANTECEDENTES:

La actual coyuntura económica ha obligado al Gobierno de la Nación a restringir el presupuesto en materia de infraestructuras, este recorte afecta previsiblemente a nuestra Comunidad, por ello se propone la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que por la Junta de Castilla y León se actualice el Plan de carreteras, adecuándolo a la nueva situación presupuestaria de manera que se mantengan los ejes principales Astorga-León-Burgos, Ruta de la Plata y autovía Benavente con plazos razonables de realización.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

v° B° EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 9

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

Justificación. El Sr. Presidente en su discurso ha manifestado su oposición al cierre de líneas por parte de RENFE por falta de rentabilidad. En esa línea debe avanzarse más y plantear la apertura de algunas líneas como la de FEVE León-Bilbao, no olvidando al respecto la importante función social de la misma y las posibilidades de promoción turística de una zona que pasa por un momento de grave regresión. Por ello se propone al Pleno la adopción de la siguiente Propuesta de Resolución.

«1° LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON ESTA-BLECERA LAS NEGOCIACIONES QUE PROCE-DAN CON FEVE Y EL MINISTERIO DE TRANS-PORTES TENDENTES A CONSEGUIR LA REAPERTURA DE LA LINEA LEON-BILBAO.

2°.- PARALELAMENTE LA JUNTA LLEVARA A CABO UN ESTUDIO DE LAS POSIBILIDADES TURISTICAS DE LA ZONA Y A LA VISTA DEL RESULTADO PLANTEARA LOS OPORTUNOS PLANES DE PROMOCION DE LAS MISMAS.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

v° b° el portavoz Fdo.: Antonio Herreros Herreros N.º 10

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

ANTECEDENTES:

Uno de los objetivos de la Junta, en palabras de su Presidente, es la potenciación del turismo en nuestra Región. En el año 93 se conmemora el Año Jacobeo, de especial resonancia en la vecina Comunidad Gallega.

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Que por la Junta de Castilla y León se realicen las negociaciones oportunas para establecer los convenios posibles con la Xunta de Galicia de cara a obtener una mayor colaboración y presencia de nuestra Comunidad en la celebración del Xacobeo-93»

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

v° B° EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 11

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

Justificación. En su intervención el Sr. Presidente plantea una especial atención a la tercera edad en un espíritu de solidaridad «dotando a la región de una amplia Red de Residencias, pequeñas y medianas, para mantener a nuestros ancianos cerca de los suyos». Al objeto de que tal planteamiento tenga la adecuada plasmación, se propone la siguiente Propuesta de Resolución.

«LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON LLEVARA A CABO EL OPORTUNO ESTUDIO TENDENTE A DETECTAR LAS NECESIDADES DE RESIDENCIAS Y HOGARES DE JUBILADOS CON EL SUBSIGUIENTE PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES TENDENTES A CUBRIR LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL MISMO. DICHO PLAN TENDRA LA COBERTURA CORRESPONDIENTE CON EL RESPALDO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS».

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

v°B°EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 12

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139

DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

ANTECEDENTES:

En varias ocasiones, distintos miembros de la Junta de Castilla y León se han manifestado partidarios de promocionar un canal autonómico de Televisión. Las dificultades, fundamentalmente de índole presupuestaria, no parecen posibilitar esta opción.

PROPUESTA DE RESOLUCION

« Que como una de las posibles fórmulas alternativas, por la Junta de Castilla y León se potencie la instalación de Televisiones Locales por cable como fórmula de futuro, que ya está siendo una realidad en varias Provincias.

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

V° B° EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 13

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AL AM-PARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESO-LUCION:

Justificación. El Sr. Presidente en su intervención ha manifestado que «mediante convenio con Retevisión y Telefónica, se ha impulsado la extensión de las coberturas de las televisiones privadas a toda la Región...». Es evidente que no toda la Región goza de este servicio; hay importantes zonas que aún no disponen de señal y que, además de deprimidas, están siendo discriminadas, agravando aún más su menor calidad de vica. Es por ello que, para resolver la problemática apuntada se propone la siguiente Propuesta de Resolución.

«LAJUNTA DE CASTILLA Y LEONENEL MENOR PLAZO POSIBLE, PROPONDRA LA FIRMA DE UN CONVENIO A LA C.T.N.E. Y RETEVISION TENDENTE A DAR UNA COBERTURA A LAS EMISORAS PRIVADAS EN TODA LA REGION, QUE INCLUYA A LA TOTALIDAD DE LAS ZONAS QUE HOY NO CUENTA CON DICHA COBERTURA.»

Castillo de Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

V° B° EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION sobre el debate de política general del ESTADO DE LA REGION, para su debate y votación por el Pleno.

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Que la Junta de Castilla y León convoque una Mesa de partidos políticos con representación parlamentaria para la elaboración de las bases políticas para la reforma del Estatuto de Autonomía, con el objeto de alcanzar el mayor grado posible de autogobierno en igualdad de condiciones con las comunidades autónomas del artículo 151 y dentro de los límites de la Constitución Española».

Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

· EL PORTAVOZ
Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPUESTA DE RE-SOLUCION sobre el debate de política general del ESTADO DE LA REGION, para su debate y votación por el Pleno.

ANTECEDENTES

El punto 9 del Acuerdo suscrito, en abril de 1990, entre la Junta de Castilla y León y las centrales sindicales CCOO y UGT contemplaba la creación de una Comisión de Seguimiento para velar por el cumplimiento del mismo.

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Que la Junta de Castilla y León proceda a una efectiva evaluación del cumplimiento de todos los aspectos del Acuerdo y adopte las medidas oportunas para el desempeño de las funciones de la referida Comisión de Seguimiento, tanto informativas como de participación».

Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Regla-

mento de la Cámara formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION sobre el debate de política general del ESTADO DE LA REGION, para su debate y votación por el Pleno.

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Que la Junta de Castilla y León elabore un informe sobre los estrangulamientos y las potencialidades de desarrollo regional, desagregado por provincias y comarcas, y que lo remita a esta Cámara como base para la celebración de un debate monográfico sobre la situación económica de la región dentro del primer trimestre de 1993».

Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION sobre el debate de política general del ESTADO DE LA REGION, para su debate y votación por el Pleno.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que la Junta de Castilla y León presente ante esta Cámara antes del 30 de junio próximo los objetivos de desarrollo generales, operativos, sectoriales y territoriales que formarán parte del futuroPlan de Desarrollo Regional 1994-1998, y celebrar una sesión plenaria para su debate».

Fuensaldaña, a 8 dc Octubre de 1992

· EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION sobre el debate de política general del ESTADO DE LA REGION, para su debate y votación por el Pleno.

ANTECEDENTES

En los últimos tiempos, diversos proyectos de construcción de plantas incineradoras de residuos tóxicos y peligro-

sos vienen suscitando la razonable oposición de amplios sectores ciudadanos de Castilla y León, sin que se haya elaborado informe sobre residuos generados ni necesidades reales.

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Que por parte de la Junta de Castilla y León se paralicen todos los proyectos de construcción de plantas de tratamiento físico-químico de residuos tóxicos existentes en la Comunidad y que proceda a la elaboración de un Plan Director de Residuos Industriales en concordancia con el Plan Nacional».

Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION sobre el debate de política general del ESTADO DE LA REGION, para su debate y votación por el Pleno.

ANTECEDENTES

Las importantes repercusiones en el sector agropecuario de Castilla y León de la Política Agraria Común (PAC) requieren una respuesta de esta Cámara.

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Que por parte de la Junta de Castilla y León se elabore y presente ante esta Cámara un informe sobre las consecuencias inmediatas, y a medio y largo plazo, de la aplicación de la PAC a nuestra Comunidad».

Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPUESTA DE RE-SOLUCION sobre el debate de política general del ESTA-DO DE LA REGION, para su debate y votación por el Pleno

ANTECEDENTES

A nuestro juicio, es necesario conformar una política global relativa a los residuos tóxicos y peligrosos y al fomento de tecnologías no contaminantes.

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Que en el plazo más breve posible, la Junta de Castilla y León elabore y presente ante esta Cámara un plan de desarrollo de tecnologías limpias».

Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
F(lo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPUESTA DE RE-SOLUCION sobre el debate de política general del ESTA-DO DE LA REGION, para su debate y votación por el Pleno.

ANTECEDENTES

A nuestro juicio, es necesario conformar una política global relativa a los residuos tóxicos y peligrosos y al fomento de tecnologías no contaminantes.

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Que en el plazo más breve posible, la Junta de Castilla y León elabore y presente ante esta Cámara un plan de reconversión tecnológica de las industrias más contaminantes existentes en la región».

Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 22

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION sobre el debate de política general del ESTADO DE LA REGION, para su debate y votación por el Pleno.

ANTECEDENTES

A nuestro juicio, es necesario conformar una política

global relativas residuos tóxicos y peligrosos y el fomento de tecnologías no contaminantes.

- PROPUESTA DE RESOLUCION

«Que en el plazo más breve posible, la Junta de Castilla y León elabore y presente ante esta Cámara un plan de reducción del volumen de residuos tóxicos y peligrosos generados en nuestra Comunidad».

Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ
Fdo.: Antonio Herreros Herreros

N.º 23

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPUESTA DE RE-SOLUCION sobre el debate de política general del ESTADO DE LA REGION, para su debate y votación por el Pleno.

ANTECEDENTES

La utilización racional del territorio y de los servicios y el mejor ordenamiento de todos los recursos de la Comunidad recomiendan una iniciativa política encaminada a la comarcalización del propio territorio castellanoleonés.

PROPUESTA DE RESOLUCION

«Que en base a los estudios existentes sobre ordenación del territorio con carácter comarcal, se remita un informe a los Grupos de esta Cámara para la celebración de un debate sobre la comarcalización de Castilla y León».

Fuensaldaña, a 8 de Octubre de 1992

EL PORTAVOZ Fdo.: Antonio Herreros Herreros

C.J.C. y L. 2-III

RESOLUCIONES DEL PLENO DÉ LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de Octubre de 1992, con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León de Política General sobre el estado de la Región, C.J.C y L, 2-III, aprobó las Resoluciones que a continuación se insertan:

RESOLUCIONES

PRIMERA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que urja a la Administración Central a que en el más breve plazo de tiempo posible queden todas las capitales de provincia de nuestra región unidas por autovías a las redes nacionales.

SEGUNDA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que adecúen la política de Medio ambiente a los Reglamentos y Directivas de la CEE al efecto de cumplir los compromisos y desarrollo del Plan Regional de Saneamiento.

TERCERA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que con urgencia desarrolle la Ley de Espacios Naturales.

CUARTA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de tres meses se presente ante estas Cortes un Plan Regional de abastecimiento de aguas.

QUINTA: Instar a la Junta de Castilla y León para que a su vez urja al Gobierno de la Nación para que éste redacte, financie y desarrolle un conjunto de Medidas Financieras, Fiscales y Sociales con el objeto de paliar las consecuencias de la aplicación de la Reforma de la P.A.C. en el Sector.

SEXTA: Instar a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación la revisión del Plan Nacional de Residuos Tóxicos y peligrosos planificando con la audiencia y consenso de todas las Administraciones Autonómicas la ubicación de todas las plantas de tratamiento necesarias.

SEPTIMA: Se solicita a la Junta de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación para que, con carácter de urgencia, materialice y concrete el compromiso públicamente asumido de aportar recursos para la financiación de los Planes de Saneamiento para las Comunidades Autónomas.

OCTAVA: Reducir el límite máximo de la cuantía en pesetas de las contrataciones directas efectuadas por la Junta de Castilla y León desde el límite actual de 75 millones de pesetas hasta 50 millones de pesetas, en que quedará fijado el nuevo límite.

NOVENA: Se insta a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas necesarias tendentes a adelantar la convocatoria de las subvenciones, de forma que la resolución y pago de las mismas se agilice sustancialmente.

DECIMA: Que la Junta de Castilla y León desarrolle un Plan de Turismo Rural en lo que atañe a alojamientos, instalaciones y servicios complementarios.

UNDECIMA: Urgir la firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el INSALUD, encaminado a una utilización más adecuada de los diferentes centros asistenciales gestionados por el Gobierno Autónomo, con especial referencia a la Unidad del Dolor de Salamanca.

DUODECIMA: Apremiar a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un Plan para la Conservación y Gestión del Patrimonio Monumental de Castilla y León, con los siguientes objetivos:

 a) Concluir el trabajo de diagnóstico del patrimonio declarado.

- b) Racionalizar las inversiones para su mejor rentabilidad social.
- c) Mejorar la gestión del Patrimonio implicando en ella a todos los sectores de la Sociedad.
- d) Publicar el catálogo del patrimonio monumental declarado.

DECIMOTERCERA: La Junta de Castilla y León, procederá la inmediata revisión y actualización del Plan de Desarrollo Económico y Social de Castilla y León, que deberá en todo caso ser debatido con los agentes económicos y sociales en el seno del Consejo Económico y Social.

DECIMOCUARTA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- la remisión de una comunicación que provoque un debate parlamentario sobre la situación y perspectivas de futuro de los jóvenes castellano-leoneses.
- la creación de una Comisión Interdepartamental con competencias en materia juvenil.
- la elaboración de un Plan Integral para la juventud en Castilla y León.

DECIMOQUINTA: La Junta de Castilla y León durante el actual período de sesiones presentará ante las Cortes de Castilla y León un Plan Regional de Transportes en Castilla y León.

Asimismo, la Junta de Castilla y León, también en el actual periodo de sesiones, constituirá el Consejo Regional de Transportes quien dictaminará el referido Plan Regional de Transporte.

DECIMOSEXTA: La Junta de Castilla y León, agilizará al máximo las previsiones que la Ley 6/1986, de 6 de junio, reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Castilla y León y las Entidades Locales en materia de Transferencias y Delegaciones de competencias a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes

Para ello, la Junta presentará para su debate en las Cortes de Castilla y León una Comunicación con expresión de materias a transferir o delegar, así como el calendario previsto de las mismas.

DECIMOSEPTIMA: Con la finalidad de mejorar, ampliar e informatizar los sistemas de control parlamentario, se procederá a la creación de una Oficina del Control Presupuestario. La Junta de Castilla y León, en todo caso, remitirá mensualmente a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, un Estado de Ejecución del Presupuesto.

DECIMOCTAVA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a dar prioridad, dentro de su política de tercera edad, a la creación o adaptación de plazas para ancianos inválidos en residencias, ý centros de día para la tercera edad. DECIMONOVENA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a resolver, antes del 31 de diciembre de este año, las solicitudes pendientes de tramitación de pensiones no contributivas presentadas antes de 31 de agosto de 1992.

VIGESIMA: Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Sanidad y Bienesrtar Social a resolver mediante modificaciones de crédito los problemas generados por recortes de subvenciones a servicios sociales apoyados en años precedentes, y que han funcionado con normalidad el año en curso.

VIGESIMOPRIMERA: Que la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes procederá a la Redacción del Catálogo Regional de Zonas Húmedas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

VIGESIMOSEGUNDA: Que en las próximas fechas por la Junta de Castilla y León se presente ante la Cámara un Informe sobre las consecuencias de la ratificación del Tratado de Maastricht en nuestra Comunidad, que permita realizar un Pleno monográfico sobre este tema.

VIGESIMOTERCERA: Que una vez terminado el trámite legislativo de la Ley de Ordenación Minera, se ponga, junto a las medidas que de ella se desprenden, en marcha un plan de reindustrialización de las mencionadas zonas que permitan en un tiempo razonable garantizar el mantenimiento de la población de las comarcas afectadas en unas condiciones medioambientales y productivas suficientes.

VIGESIMOCUARTA: La Junta de Castilla y León elaborará un Plan de Construcción de Pequeños Embalses, actualizando los estudios actualmente existentes, consignando las partidas presupuestarias correspondientes para tal fin.

VIGESIMOQUINTA: 1°.- La Junta de Castilla y León establecerá las negociaciones que procedan con FEVE y el Ministerio de Transportes tendentes a conseguir la reapertura de la Línea León-Bilbao.

2°.- Paralelamente la Junta llevará a cabo un estudio de las posibilidades turísticas de la zona y, a la vista del resultado, planteará los oportunos planes de promoción de las mismas.

VIGESIMOSEXTA: Que por la Junta de Castilla y León se realicen las negociaciones oportunas para establecer los convenios posibles con la Xunta de Galicia de cara a obtener una mayor colaboración y presencia de nuestra Comunidad en la celebración del Xacobeo-93.

VIGESIMOSEPTIMA: Que como una de las posibles fórmulas alternativas; por la Junta de Castilla y León se potencie la instalación de Televisiones Locales por cable como fórmula de futuro, que ya está siendo una realidad en varias Provincias.

VIGESIMOCTAVA: La Junta de Castilla y León en el menor plazo posible, propondrá la firma de un Convenio a

la C.T.N.E. y RETEVISION tendente a dar una cobertura a las emisoras privadas en toda la Región, que incluya a la totalidad de las zonas que hoy no cuentan con dicha cobertura.

VIGESIMONOVENA: Que la Junta de Castilla y León proceda a una efectiva evaluación del cumplimiento de todos los aspectos del Acuerdo (suscrito en abril de 1990 entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales CCOO y UGT) y adopte las medidas oportunas para el desempeño de las funciones de la Comisión de Seguimiento (referida en el mismo), tanto informativas como de participación.

TRIGESIMA: Que la Junta de Castilla y León presente ante esta Cámara antes del 30 de junio próximo los objetivos de desarrollo generales, operativos, sectoriales y territoriales que formarán parte del futuro Plan de Desarrollo Regional 1994-1998, y celebrar una sesión plenaria para su debate.

TRIGESIMOPRIMERA Que por parte de la Junta de Castilla y León se elabore y presente ante esta Cámara un informe sobre las consecuencias inmediatas, y a medio y largo plazo, de la aplicación de la PAC a nuestra Comunidad.

TRIGESIMOSEGUNDA: Que en base a los estudios existentes sobre ordenación del territorio con carácter comarcal, se remita un informe a los Grupos de esta Cámara para la celebración de un debate sobre la comarcalización de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Ofilcial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Octubre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta escrita (P.E.).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 922-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a urgente reparación del atrio de la Iglesia de San Lorenzo de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 922-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El atrio de la Iglesia de San Lorenzo en Segovia capital se hundió hace ya varios meses, causando los lógicos desperfectos en el techo y en el propio atrio.

Se colocaron unos andamios, que aún hoy siguen, al parecer para evitar posibles hundimientos.

Ha pasado el tiempo y lo que debería haber sido un arreglo urgente, ha dado paso a la desidia, y el «roto» sigue ahí. Se ha desaprovechado la época del buen tiempo para realizar la obra de reparación necesaria, y ahora vamos a entrar en la otra época de las lluvias y el mal tiempo, y lo que ahora es un «roto» puede terminar siendo un enorme «descosido».

Parece absolutamente necesario el realizar una reparación urgente del atrio de la Iglesia de San Lorenzo, antes de que las próximas inclemencias del tiempo y la increíble dejadez de los responsables hagan más daño a una Iglesia con un valor innegable, encuadrada en una de las plazas más bellas y mejor restauradas de Segovia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Piensa la Junta de Castilla y León realizar una actuación urgente de reparación del atrio de la Iglesia de San Lorenzo?

Fuensaldaña a 28 de septiembre de 1992

EI PROCURADOR
Fdo.: Angel F. García Cantalejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 923-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a garantía a agricultores y ganaderos de un funcionamiento eficiente de los Servicios de Laboratorio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 923-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Cooperativa de segundo grado Duero-Arlanza se dirigió el pasado 17 de septiembre al Laboratorio Regional del Duero, con sede en Burgos, para solicitar análisis de muestras de un fertilizante diamónico fosfórico, a fin de mantener el nitrógeno, fósforo y la humedad de la muestra.

El 25 de septiembre se entregan los análisis solicitados, en los que se indican los índices de nitrógeno y fósforo de la muestra, pero no se ha realizado el pertinente análisis de la humedad. Al parecer, problemas relacionados con las vacaciones de algunos funcionarios han podido traducirse en la imposibilidad temporal del Laboratorio para realizar estos análisis.

En estas mismas fechas, otras cooperativas de productores agrarios han solicitado análisis al laboratorio regional, encontrándose con contestaciones de algunos funcionarios que han cifrado en «cuatro meses» el tiempo necesario para la entrega de resultados.

Para las cooperativas y los agricultores de Castilla y León, el disponer de un servicio público diligente de análisis de muestras es fundamental para garantizar que sus compras de determinados productos, básicamente fertilizantes, se atienen a las calidades ofertadas por las empresas. No es infrecuente que en determinados contratos se incluyan cláusulas señalando como son estos servicios públicos en quienes fían ambas partes para determinar con imparcialidad y fiabilidad las características del producto.

Por estas razones, es fundamental el que la Junta de Castilla y León garantice eficientemente el funcionamiento de sus servicios de laboratorio que son utilizados por cooperativas y agricultores de la Región.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Puede la Junta de Castilla y León garantizar a los agricultores y ganaderos de la Región un servicio pronto y eficaz de análisis de muestras de productos que intervienen en el proceso de producción, a fin de garantizar sus derechos como consumidores y compradores?

Fuensaldaña a 28 de septiembre de 1992

El PROCURADOR
Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 924-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Polígono industrial de San Pedro del Arroyo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento) se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORJES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 924-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Economía y Hacienda para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En 1990 la Junta de Castilla y León participó con la Diputación Provincial de Avila en la creación de un polígono industrial en la localidad de San Pedro del Arroyo, cuya 1.ª fase concluyó en el mes de julio del citado año. Dicho polígono se extiende sobre una superficie de 59.962 metros cuadrados, de los cuales más de 36.000 corresponden a parcelas industriales, reservándose el resto para usos cívico-comerciales, deportivos y otros.

Transcurridos más de dos años desde la conclusión de la 1.ª fase, y estando ya dotado de viales y acometidas de luz y agua, entre otras infraestructuras, que comienzan a deteriorarse por falta de uso y mantenimiento, aún no se ha instalado empresa alguna.

Por ellò se formula la siguiente

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión realizada en el proyecto de polígono industrial de San Pedro del Arroyo? ¿Disponía la Junta de Castilla y León de estudios que justificasen su realización?

¿Qué demanda de parcelas industriales se espera tener para los próximos años? ¿Ha realizado esta Consejería alguna promoción del polígono entre las industrias potencialmente interesadas? ¿La considera adecuada?

¿A qué piensa dedicar la Junta el suelo para uso público del citado polígono? ¿Han sido cedidos ya al Ayuntamiento los más de 7.000 metros cuadrados previstos?

¿Piensa la Junta de Castilla y León realizar la 2.ª fase, prevista inicialmente, o, por el contrario, dedicará su esfuerzo inversor a otros asuntos de mayor interés para San Pedro del Arroyo y su comarca?

Fuensaldaña, 28 de septiembre de 1992

EI PROCURADOR
Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 925-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción y ubicación de un nuevo Centro de Salud en Cuéllar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León,

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 925-I

A CA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNÎDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Al parecer, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tiene consignados 100 millones de pesetas para la construcción de un Centro de Salud comarcal en la localidad segoviana de Cuéllar. Al mismo tiempo, es conocida la existencia de oposición ciudadana a la creación en lugar distinto de su ubicación actual de un nuevo Centro.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿De qué fecha data la construcción del Centro de Salud actual? ¿Qué razones se aducen por parte de la Junta de Castilla y León para justificar su traslado?

¿Se consideran problemáticos los accesos, las plazas de aparcamiento o las condiciones para evacuación de urgencias?

¿Existen problemas reales para una posible y necesaria ampliación de las instalaciones del Centro actual?

¿Se ha llevado a cabo algún estudio comparado sobre costes económicos que justifique el traslado? ¿Se ha contado con el Insalud para aportaciones complementarias que pudieran derivarse del traslado? ¿Se contempla, a efectos presupuestarios, el entorno cultural y las repercusiones económicas de adaptación al mismo del nuevo proyecto?

Fuensaldaña, 28 de septiembre de 1992

EI PROCURADOR Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 926-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones sobre la construcción de la alternativa de circunvalación que evite el tráfico interurbano en Cuéllar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 926-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El tráfico interurbano que discurre por el centro de la localidad segoviana de Cuéllar viene ocasionando diversos problemas, algunos de gravedad e incluso con el resultado de fatales accidentes, y ello fundamentalmente por el tránsito cada vez más intenso, particularmente del transporte pesado y peligroso.

Por ello mismo se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Para cuándo está prevista la construcción de la alternativa de circunvalación que evite el tráfico interurbano por la ciudad de Cuéllar?

Fuensaldaña, 28 de septiembre de 1992

EI PROCURADOR
Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 927-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cursos de Sanidad o Servicios Sociales financiados con cargo al Fondo Social Europeo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 927-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

Con referencia a los cursos correspondientes a programas de sanidad o servicios sociales financiados con cargo a partidas del Fondo Social Europeo, durante los años 1990, 1991 y 1992, se pregunta:

¿Cuántos cursos han sido realizados y con qué contenidos? ¿En qué fechas?

¿Qué número de personas han participado en cada uno de ellos? ¿Cuál ha sido su lugar de celebración?

¿Cuál ha sido el coste de cada uno de ellos?

Fuensaldaña 28 de septiembre de 1992

El PROCURADOR
Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992. ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 928-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo del Fondo Social Europeo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 928-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Conjunto de programas operativos que instrumentan las intervenciones estructurales comunitarias incluidas en el Marco de Apoyo Comunitario es reflejado presupuestariamente por anualidades programadas para 1992 en el ámbito del Programa Operativo del Fondo Social Europeo.

Tomando en cuenta que este programa incorpora planes de inversión vinculante, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

-¿Cuál es el presupuesto definitivo del programa y cuál el estado de ejecución del mismo, con detalle de compromisos presupuestarios y pagos realizados a la fecha?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1992

El PROCURADOR Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 929-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de la Reorientación y Mejora de la Producción Agraria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 929-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Conjunto de programas operativos que instrumentan las intervenciones estructurales comunitarias incluidas en el Marco de Apoyo Comunitario es reflejado presupuestariamente por anualidades programadas para 1992 en el ámbito del Programa Operativo de la Reorientación y Mejora de la Producción Agraria.

Tomando en cuenta que este programa incorpora planes de inversión vinculante, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es el presupuesto definitivo del programa y cuál el estado de ejecución del mismo, con detalle de compromisos presupuestarios y pagos realizados a la fecha?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1992

El PROCURADOR Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 930-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de la mejora de las condiciones de Producción Agraria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 930-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Conjunto de programas operativos que instrumentan las intervenciones estructurales comunitarias incluidas en el Marco de Apoyo Comunitario es reflejado presupuestariamente por anualidades programadas para 1992 en el ámbito del Programa Operativo de la Mejora de las Condiciones de Producción Agraria.

Tomando en cuenta que este programa incorpora planes de inversión vinculante, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es el presupuesto definitivo del programa y cuál el estado de ejecución del mismo, con detalle de compromisos presupuestarios y pagos realizados a la fecha?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1992

El PROCURADOR
Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 931-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 931-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Conjunto de programas operativos que instrumentan las intervenciones estructurales comunitarias incluidas en el Marco de Apoyo Comunitario es reflejado presupuestariamente por anualidades programadas para 1992 en el ámbito del Programa Operativo de Medio Ambiente y Recursos Hídricos.

Tomando en cuenta que este programa incorpora planes de inversión vinculante, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es el presupuesto definitivo del programa y cuál el estado de ejecución del mismo, con detalle de compromisos presupuestarios y pagos realizados a la fecha?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1992

El PROCURADOR Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 932-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo de Protección al Medio Ambiente y Mejora del Medio Natural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS COPTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 932-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Conjunto de programas operativos que instrumentan las intervenciones estructurales comunitarias incluidas en el Marco de Apoyo Comunitario es reflejado presupuestariamente por anualidades programadas para 1992 en el ámbito del Programa Operativo de Protección al Medio Ambiente y Mejora del Medio Natural.

Tomando en cuenta que este programa incorpora planes de inversión vinculante, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es el presupuesto definitivo del programa y cuál el estado de ejecución del mismo, con detalle de compromisos presupuestarios y pagos realizados a la fecha?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1992

EI PROCURADOR

Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 933-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a presupuesto definitivo y estado de ejecución del Programa Operativo Integrado de Desarrollo de Zamora y Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 933-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Conjunto de programas operativos que instrumentan las intervenciones estructurales comunitarias incluidas en el Marco de Apoyo Comunitario es reflejado presupuestariamente por anualidades programadas para 1992 en el ámbito del Programa Operativo Integrado de Desarrollo de Zamora y Salamanca.

Tomando en cuenta que este programa incorpora planes de inversión vinculante, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es el presupuesto definitivo del programa y cuál el estado de ejecución del mismo, con detalle de compromisos presupuestarios y pagos realizados a la fecha?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1992

El PROCURADOR
Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 934-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a situación actual del Programa de Cooperación Universidades-Regiones. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 934-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Programa de Cooperación Universidades-Regiones contempla la realización de un proyecto dirigido a recopilar trabajos en materia de desarrollo regional y urbano de centros de investigación, en el cual la Comunidad de Castilla y León figura como responsable del proyecto.

A la vista de la escasa difusión de dicho programa, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es la situación actual del mismo? Cuáles han sido las empresas beneficiadas de esta subvención?
- 2.- ¿Cuáles los compromisos presupuestados adquiridos?
- 3.- ¿Cuál el gasto efectuado en el ejercicio de 1992?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1992

El PROCURADOR
Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 935-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a subvenciones con cargo a los proyectos de apoyo a la Instalación de Altas Tecnologías. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 935-I

P.E. 936-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Entre los expedientes tramitados en 1991, por el Comité de Inversiones Públicas o la Comisión Regional de Promoción Económica figuran 4 proyectos de apoyo a la Instalación de Altas Tecnologías con un volumen de subvención de 569,02 millones de pesetas.

Por todo ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuáles han sido las empresas beneficiadas de esta subvención?
- 2.- ¿Cuáles los criterios utilizados para la asignación de dicha subvención?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1992

EI PROCURADOR Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 936-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a Programa Operativo de Desarrollo de Infraestructuras y Fomento de la Actividad Productiva de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Economía y Hacienda elaboró en 1990 el Programa Operativo de Desarrollo de Infraestructuras y Fomento de la Actividad Productiva de Castilla y León para el periodo 1990-1993 con una dotación final total prevista de 69.453 millones de pesetas, aprobado el 23 de Mayo de 1991 por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Dada la información disponible en torno a este Plan se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es el compromiso presupuestario del citado Plan en 1992?
- 2.- ¿Cuál es el grado de ejecución de las cantidades presupuestadas en este año a la fecha?
- 3.- ¿Cuál ha sido la distribución provincial del citado programa en el Presupuesto de 1992?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1992

El PROCURADOR
Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 937-I, formulada a la Junta de Castilla. y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a Inclusión de un artículo sin contenido regional en un número de «El Economista» dedicado a la Junta.

. Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 937-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de septiembre se publica en la revista El Economista un número «especial» dedicado a la Junta de Castilla y León. Tomando en cuenta la inclusión en dicho espacio de un artículo, sin relación alguna con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de un ex-presidente de la Junta, se formula a la Junta la siguiente pregunta:

1-¿Cuál es el motivo de la inclusión de dicho artículo, al margen de los contenidos regionales, y en flagrante agravio comparativo con los anteriores presidentes de la Junta?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1992

El PROCURADOR Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 938-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios seguidos en la selección de «El Economista» para hacer un número dedicado a la Junta de Castilla y León y coste del mismo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 938-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de septiembre se publica en la revista El Economista un número «especial» dedicado a la Junta de Castilla y León.

Tomando en cuenta la variedad y disponibilidad de revistas económicas nacionales existentes, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.-¿Qué criterio ha aconsejado seleccionar la revista El Economista para «hacer un número» dedicado a la Junta de Castilla y León?
- 2.-¿Cuál ha sido la cuantía del compromiso presupuestario de la Comunidad Autónoma afecto a dicho «número» por todos los conceptos?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1992

El PROCURADOR Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 939-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a convocatoria de Ayudas del Plan de Hábitat Minero de los Presupuestos de 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILIA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 939-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

DEMETRIO ALFONSO CANEDO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cáma-

ra, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Está prevista en los Fresupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1992 una partida con 200 millones de pesetas para dotar el Programa de Hábitat Minero. Nos encontramos, ya, en el mes de Octubre y no ha sido efectuada ninguna convocatoria de ayudas con cargo al citado Plan. Esta circunstancia está generando preocupación entre los municipios que pudieran beneficiarse del citado Frograma, ya que a través de las mencionadas ayudas confían en ir mejorando su hábitat.

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León convocar las Ayudas con cargo a la Partida del Plan de Hábitat Minero de los Presupuestos de 1992 en el presente año?

Fuensaldaña, 2 de Octubre de 1992.

El PROCURADOR
Fdo.: Demetrio Alfonso Canedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 940-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios y necesidades que aconsejan la transferencia de recursos del Capítulo 4 al 2 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldafia, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 940-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La evolución del presupuesto de 1992 a 30-6-92 contempla una desviación de recursos de 12 millones del capítulo 4, Transferencias Corrientes al 2 Gasto en Bienes Corrientes y Servicios en las cifras de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Tomando en cuenta la importancia relativa de dicha cifra, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Qué criterios y qué necesidades aconsejan efectuar dicha transferencia de recursos?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1992

EI PROCURADOR .
Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a tramite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 941-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios y necesidades que aconsejan la transferencia de recursos de los Capítulos 6 y 7 al 2 y 3 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 941-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La evolución del presupuesto de 1992 a 30-6-92 contempla una desviación de recursos de 66,9 millones desde los capítulos 6 y 7 de Operaciones de Capital al 2 y 3 de Gastos Corrientes de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tomando en cuenta las exigencias derivadas de la política de inversiones y la necesidad de incrementar el ahorro público, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Qué criterios y qué necesidades aconsejan efectuar dicha transferencia de recursos?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1992

El PROCURADOR Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 942-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios y necesidades que aconsejan la transferencia de recursos desde los Capítulos 6 y 4 al 2 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DÈ CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 942-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE . CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La evolución del presupuesto de 1992 a 30-6-92 contempla una desviación de recursos de 35 millones de pesetas del capítulo 6 de Inversiones Reales al 2 de Bienes y Servicios y de 50 millones del capítulo 4 de Transferencias Corrientes al capítulo 2 de Bienes y Servicios del presupuesto de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Tomando en cuenta las exigencias derivadas de la política de inversiones y la necesidad de incrementar el ahorro público, así como la importancia de dichas cifras, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Qué criterios y qué necesidades aconsejan efectuar dicha transferencia de recursos?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1992

EI PROCURADOR
Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 943-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Pruebas del Porcino de Hontalbilla.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 943-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León publicó una Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería, del 21 de Diciembre de 1990, por la que se adjudicaba el contrato de obras del Centro de Pruebas del Porcino de Hontalbilla, en la provincia de Segovia.

Posteriormente, el programa de la propia Consejería para los años 1991 a 1995 incluía, entre sus proyectos, la inauguración en el año 1992 del citado Centro.

Han ido pasando los años y nos encontramos en Octubre de 1992, y no parece que vaya a ser factible la inauguración del Centro de Pruebas del Porcino en este año 1992. Y no parece factible por varias razones, por un lado el propio desarrollo de las obras, por otro la necesaria dotación y equipamiento del Centro, y por otro y mucho más importante todavía, porque las obras de dicho Centro no parecen contar con la correspondiente y necesaria autorización.

Parece mentira que la Junta de Castilla y León, que es quien tiene la obligación de velar porque todas las obras que así lo requieran cuenten con la debida autorización de la Comisión Provincial de Saneamiento, la correspondiente licencia municipal, etc., cuando se trata de una obra realizada por la propia Junta no se preocupa de conseguir todas las autorizaciones necesarias.

Siendo la provincia de Segovia una importante productora de porcino, y teniendo en este producto una de sus más importantes fuentes de ingresos, en todo lo relacionado coñ este sector debe actuarse con la mayor seriedad y rigor, y en este caso, no parece que la Junta de Castilla y León esté actuando como debiera, dando el mayor de los ejemplos.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué fechas ha solicitado y obtenido la Junta de Castilla y León todas las licencias y autorizaciones necesarias para la construcción y puesta en funcionamiento del centro de Pruebas del porcino de Hontalbilla?
- 2.- ¿En qué fecha, aproximada, se va a poner en funcionamiento el citado Centro?

Fuensaldaña a 5 de Octubre de 1992

El PROCURADOR
Fdo.: Angel F. García Cantalejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 944-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a iniciación de expediente para incluir en el Repertorio de Oficios Artesanos de Castilla y León la profesión de peluquero/a.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 944-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado día 21 de Mayo la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León aprobaba por unanimidad una Proposición No de Lèy presentada por este procurador por la que se instaba a la Consejería de Economía y Hacienda a tomar la iniciativa de proponer la inclusión en el Repertorio de Artesanos de Castilla y León a la profesión de peluquero (a).

El día 22 de Mayo el BOE publicaba el Real Decreto 390/1992 por el que se regula la libertad de establecimiento y libre prestación de servicios en las actividades artesanas.

El articulo 1.º de este Real Decreto incluye expresamente a las actividades de peluquero en el ámbito de aplicación del mismo.

Por todo ello es urgente dar cumplimiento a la Resolución aprobada en la Proposición no de Ley. A este respecto se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Ha iniciado la Dirección General de Economía el expediente para incluir en el Repertorio de Oficios Artesanos de Castilla y León la profesión de peluquero (a)?
- 2.- ¿Ha emitido informe la Comisión de Artesanía de Castilla y León? ¿En qué sentido?
- 3.- De no haber iniciado el expediente la Dirección General, ¿cuándo piensa hacerlo?

Fuensaldaña a 6 de octubre de 1992

EI PROCURADOR
Fdo.: Laurentino Fernández Merino

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 945-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso en la construcción de vivienda pública en Aranda de Duero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 945-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PRE-GUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

A nuestro juicio, se están retrasando injustificadamente los trámites relativos a los terrenos para la construcción de vivienda pública que la Junta de Castilla y León posee en el polígono «Allendeduero» de Aranda de Duero. Los terrenos están ya urbanizados y sólo falta el acuerdo de esa Consejería para proceder a su adjudicación. Entre los colectivos interesados en concurrir a la misma se encuentran varias cooperativas.

Por otro lado, a finales del pasado año el Ayuntamiento de Aranda de Duero aprobó por unanimidad una proposición o moción del grupo municipal de Izquierda Unida por la que aquél instaba a la Junta para que pusiera a disposición de los interesados los referidos terrenos.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a sacar a concurso la Junta de Castilla y León los susodichos terrenos para la adjudicación de parcelas?

Fuensaldaña, 2 de octubre de 1992

El PROCURADOR
Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 946-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a deficiente construcción de un depósito de agua en Montuenga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 946-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Angel F.García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el municipio segoviano de Montuenga se ha construido un depósito de agua potable con una inversión superior a los doce millones de pesetas.

Esta obra ha sido tan mal realizada desde el principio, que ha recibido numerosas denuncias de los vecinos y del Alcalde, en donde se que jaban continuamente a la empresa de la deficiente construcción de este depósito.

Estas denuncias obligaron a la Junta de Castilla y León a enviar un técnico que revisara la obra y emitiera su informe correspondiente. Parece ser que el informe debió ser favorable, pues la Junta de Castilla y León no paralizó las obras y éstas finalizaron.

Una vez acabadas las obras, el depósito se llenó de agua, y a los pocos días, tal y como denunciaban y temían los vecinos de Montuenga, se produjo un pequeño corrimiento de tierras, se abrió una vía de agua y el depósito se ha vencido y roto.

Esta situación ha de llevar consigo dos actuaciones urgentes, la primera el averiguar quién es el responsable del hundimiento, y una segunda el proceder a la reconstrucción del depósito de agua potable de Montuenga.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.-¿Qué servicio de la Junta de Castilla y León ha realizado la visita y la inspección antes citada?
- 2.-¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña

EI PROCURADOR
Fdo.: Angel F. García Cantalejo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de Octubre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 947-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D^a. Olga M^a. Cavero Pérez y D. Jaime González González, relativa a situación actual del vertedero de la Mancomunidad de «La Bañeza».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 947-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

OLGA M.³ CAVERO PEREZ y JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La eliminación de los residuos sólidos urbanos constituye un problema de difícil solución. Por ello las entidades locales forman mancomunidades para resolverlo, superando así los localismos, y buscando lugares comunes donde depositarlos. En «La Bañeza» y su comarca existe una integrada por los Ayuntamientos de:

- La Bañeza.
- Soto de la Vega.
- Quintana del Marco.
- Cebrones del Río.

- Destriana.
- Villamontán.
- Villazala.

que están vertiendo en un lugar situado en el límite entre los términos municipales de La Bañeza y Santa Elena de Jamuz. Al parecer el vertedero incontrolado se encuentra con sus posibilidades sobrepasadas y constituye, en estos momentos, un foco de problemas de naturaleza sanitaria y ambiental. Así parece reconocerlo la propia Mancomunidad que está buscando una nueva ubicación al mismo. Según nuestras noticias el lugar elegido está situado en Miñambres, en el término municipal de Villamontán de la Valduerna, en las proximidades de la carretera de La Bañeza a Puebla de Sanabria y en las cercanías, y ahí radica el problema, de dos ríos, el Valtabuyo y el Jamuz.

Técnicos de la propia Consejería han reconocido verbalmente y en diversas ocasiones y lugares que el emplazamiento no es el idóneo.

En la zona existe otra Mancomunidad, Las Cuatro Riberas, con los mismos objetivos y que ha encontrado un lugar adecuado en el Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna. El día 14 de Marzo de 1992 hubo una reunión conjunta entre ambas comunidades. Por parte de la primera de ellas asistió su Presidente y Alcalde de La Bañeza. Por parte de la segunda su Presidente, y Alcalde de Palacios de la Valduerna, realizó una oferta que consistía en que la primera utilizaría, de manera transitoria, sus instalaciones, ya que se podría sellar el actual vertedero de «La Bañeza», resolviéndose así un problema y rentabilizándose la instalación de Castrillo. Se quedó en que en pocos días se daría una contestación. Habiendo pasado el tiempo sin que ésta se haya producido.

Es evidente que el Gobierno Regional tiene mucho que decir en este asunto y por ello se formula la siguiente pregunta:

- Es consciente la Junta de Castilla y León de la situación del actual vertedero de la Mancomunidad de «La Bañeza» que está generando problemas sanitarios y medio ambientales?
- Está buscando la Junta de Castilla y León una nueva ubicación al vertedero de la Mancomunidad de «La Bañeza»?
- En caso afirmativo Qué alternativas se barajan?
- Qué estudios se han realizado?
- Se ha contemplado la posibilidad de utilizar transitoriamente por la Manconunidad «La Bañeza « el vertedero de la «Cuatro Riberas «?
- Cuál es la opinión de la Junta al respecto?

Fuensaldaña, 6 de Octubre de 1992.

LOS PROCURADORES
Fdo.: Olga M.ª Cavero Pérez
y Jaime González González